

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL: TRAYECTORIA INSTITUCIONAL Y LÍNEAS DE ACCIÓN



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores



Centro de Investigaciones
Universidad Pedagógica Nacional

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL:
TRAYECTORIA INSTITUCIONAL
Y LÍNEAS DE ACCIÓN



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores



Centro de Investigaciones
Universidad Pedagógica Nacional

Universidad Pedagógica Nacional

Vicerrectoría de Gestión Universitaria

Subdirección de Gestión de Proyectos - CIUP

Bogotá, D.C., 2019

Leonardo Fabio Martínez Pérez

RECTOR

María Isabel González Terreros

VICERRECTORA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

John Harold Córdoba Aldana

VICERRECTOR ACADÉMICO

Fernando Méndez Díaz

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Gina Paola Zambrano Ramírez

SECRETARIA GENERAL

Alexis Vladimir Pinilla Díaz

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN DE PROYECTOS - CIUP

Nydia Constanza Mendoza Romero

Sandra Patricia Rodríguez Ávila

ELABORACIÓN Y ARTICULACIÓN DE APORTES

DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS

Todos los derechos reservados

© Universidad Pedagógica Nacional

Primera edición: diciembre del 2019

Preparación editorial:

Grupo Interno de Trabajo Editorial

Universidad Pedagógica Nacional

Impresión: Xpress Estudio Gráfico

y Digital S.A.S/Kimpres

Prohibida la reproducción total o parcial sin
permiso escrito.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	7
PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	11
TRAYECTORIAS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	12
TRAYECTORIA DE LA INVESTIGACIÓN EN EL PAÍS: DE COLCIENCIAS AL SNCTI	33
LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UPN: 2002-2014	41
CRITERIOS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UPN	55
CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UPN	56
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN	59
LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	60
• Apoyo a investigadores: individuales y en el marco de grupos	62
• Fomento de la investigación mediante el desarrollo de proyectos en el marco de convocatorias institucionales y de convocatorias externas nacionales e internacionales	63

• Formulación y desarrollo de investigaciones estratégicas de impacto institucional	67
• Procesos de formación en investigación: monitorías de investigación, jóvenes investigadores, semilleros de investigación, grupos de estudio o colectivos académicos y grupos infantiles y juveniles	69
• Asesoría y fortalecimiento de grupos de investigación institucionales categorizados, reconocidos y clasificados	76
• Difusión y apropiación social de los procesos y resultados de investigación	78
REFERENCIAS	81
ANEXO. Acuerdo 013 del 20 de junio del 2019	85

INTRODUCCIÓN

Desde 2014 se vienen realizando varias actividades lideradas por la SGP-CIUP y la VGU para formalizar una política de investigación que le otorgue centralidad a esta actividad misional.¹ Para lograr este objetivo, en la SGP-CIUP se sistematizaron los aportes que quedaron formulados en administraciones anteriores, se analizó el contexto nacional, en particular desde los años noventa, en cuanto a las políticas y normas que definen los actores y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se sistematizó la experiencia de la SGP-CIUP desde el segundo semestre de 2014, en unas líneas y acciones que permitirán inscribir las actividades anuales de investigación, definir criterios de

1 Con la elaboración de este documento, su estudio y retroalimentación en las unidades académicas y su validación en el Comité de Investigaciones y Proyección Social se cumple con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019, referidas a la formulación de una política que oriente la investigación en la UPN.



evaluación e indicadores de este importante eje misional de la Universidad y debatir en los ámbitos académico y político el curso de la investigación disciplinar, educativa, pedagógica y didáctica del país en el contexto internacional.

El referente normativo de este documento es el Estatuto Académico aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo 010 de 2018. En este se definieron las acciones que la Universidad adelantará para consolidar la investigación como proceso misional (artículo 54) y se estableció la estructura administrativa para el desarrollo de la investigación institucional (artículo 55), las estrategias para el fomento, la formación, la apropiación social y la divulgación de la investigación (artículo 56), y las unidades organizativas por medio de las cuales se lleva a cabo la investigación (artículo 57).

En el marco de estas disposiciones definidas por el Estatuto Académico, es importante hacer algunas precisiones respecto al alcance de este documento. Para empezar, debe tenerse en cuenta que los criterios que lo orientan, así como la definición de investigación en la que se sustenta, reconocen que su formulación como política está sujeta a ajustes y reelaboraciones. Además que el documento busca recoger el acumulado de la discusión existente en la Universidad, en cuanto reflexión decantada de la trayectoria e identificar líneas de acción para el fomento, el desarrollo y la divulgación de la actividad investigativa en la UPN.

A partir de la sistematización de los aportes de las unidades académicas de la Universidad al primer borrador preparado por la SGP-CIUP y la VGU, este documento se estructuró



en dos capítulos generales. En el primero se realizó un balance general del proceso de institucionalización de la investigación en la Universidad y en el país en tres apartados: inicialmente se presentó la trayectoria de la investigación de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), con base en algunos estudios y documentos institucionales, en los que se han planteado propuestas de políticas de investigación enmarcadas en los planes de desarrollo institucional; luego, se muestran las transformaciones que ha tenido el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) desde el punto de vista de las principales orientaciones y normas que lo rigen y sus implicaciones en materia de política nacional de investigación; y, finalmente, se exponen las principales orientaciones e iniciativas para la formulación de la política institucional de investigación que se han llevado a cabo entre 2002 y 2014.

En el segundo capítulo se presentan los objetivos, criterios y líneas de acción que caracterizan la política de investigación en la Universidad, a partir del balance de las transformaciones en el proceso de institucionalización de la investigación, de los avances logrados en los últimos años y de la participación de los actores de la investigación.



PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se propuso como actividad académica de las universidades en los años sesenta y se fue institucionalizando como uno de sus ejes misionales hasta constituirse en una de las actividades con mayor impacto social porque sus resultados buscan consolidar comunidades académicas e incidir en la construcción de alternativas que le permitan a la sociedad colombiana emprender las transformaciones que se requieren para enfrentar sus problemáticas actuales. En este apartado se pone en evidencia la manera como la UPN ha otorgado soporte institucional a esta actividad, desde su primer instituto de investigaciones en 1963 hasta la formulación de sus planes de desarrollo en el siglo XXI.



TRAYECTORIAS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

A continuación se presenta la trayectoria de la investigación en la UPN, con base en algunos estudios y documentos institucionales, que han intentado formular una política de investigación que sustente las acciones que se enmarcan en los planes de desarrollo institucional y que atienden a la particularidad de la Universidad, sus unidades académicas y los colectivos y comunidades que se ocupan de actividades referidas a la investigación (investigadores, grupos de investigación, monitores, semilleros, grupos infantiles y juveniles).

Durante los años cincuenta las misiones económicas de Lauchlin Currie (1949) y Louis-Joseph Lebret (1954-1956) y las conferencias mundiales de educación de la Unesco recomendaron atender los problemas de la educación en el marco de una política a largo plazo. El Ministerio de Educación Nacional (MEN) hizo las primeras formulaciones de política lo cual evidenció, como lo plantean Ciprián y Atehortúa, la necesidad de un “examen riguroso y sistemático de la situación que se pretendía transformar” (2005, p. 159) y definió como una meta institucional del Estado la investigación en educación desde el mismo MEN, las universidades y organismos especialmente creados para la producción de conocimiento en educación.

En este contexto la UPN creó el Instituto de Investigaciones Pedagógicas (IIP) mediante el Acuerdo 003 de 1963 del Consejo Directivo de la Universidad, conformado por los departamentos de Investigación (Biología, Química, Matemática y Física y Salud), Estudio (Planes y Programas,



Evaluación del Trabajo Escolar, Matrículas y Ayudas Técnicas Didácticas y Textos Escolares) y Divulgación (Museo Pedagógico y Centro de Investigación Pedagógica) y dirigido por el profesor Gonzalo Cataño.

Las directivas de la Universidad, en su primer intento de investigación sistemática, plantearon como líneas de acción la investigación de métodos docentes y educativos ajustados a la realidad colombiana, el estudio de sistemas justos y eficaces para la evaluación del trabajo escolar y el análisis de aspectos didácticos y conceptuales de los materiales de la experimentación pedagógica (Ciprián y Atehortúa, 2005).

En 1968, mediante el Decreto 3153 del 26 de diciembre, se creó el Instituto Colombiano de Pedagogía (Icolpe) como institución oficial adscrita al MEN y administrada por la UPN. El Instituto inició sus funciones en julio de 1969 y abrió el campo de la investigación socioeducativa, la investigación curricular, la capacitación docente, la asesoría pedagógica y la elaboración de medios educativos y textos escolares. En 1976 esta institución se desmontó; un grupo de sus investigadores quedó adscrito al Centro Nacional de Perfeccionamiento Educativo (Cenaper) del MEN para realizar labores de capacitación docente y producción de materiales y otro grupo fue vinculado a la UPN, al que se llamaría el Centro de Investigaciones (Calvo, 2000).

La conformación e incorporación del CIUP a la UPN en los aspectos orgánico, administrativo y normativo presentó dificultades en sus inicios. Empezó sin sede fija, adscrito a la Vicerrectoría Académica y bajo la dirección de María Inés Salas (1976-1977) y Carlos Buriticá (1977 y 1979), con una planta administrativa conformada por los investigadores provenientes



del Icolpe.² Durante esos primeros años el CIUP desarrolló investigaciones que respondían a las demandas del MEN con respecto a la educación rural y varios de sus trabajos se convirtieron en referentes importantes en el tema.

En los inicios de los años ochenta, bajo la dirección de Clemencia Chiappe, el Decreto 080 de 1980 del MEN contempló la necesidad de articular la investigación a la docencia universitaria (artículo 4), estableció la definición de personal docente como “aquel que se ocupa primordialmente de la enseñanza o de la investigación” (artículo 91), fijó el 2 % del presupuesto institucional para el fomento y desarrollo de programas de investigación (artículo 82) y le asignó a la UPN “la investigación y el desarrollo educativo y la formación de personal docente para todos los niveles y las diferentes modalidades, de conformidad con las necesidades y prioridades nacionales” (artículo 136).

En el marco de esta nueva norma nacional la UPN expidió el Decreto 3146 de 1980 que aprobó el Estatuto General de la institución. Aunque allí se definió el personal docente como aquel que se dedica “primordialmente a la enseñanza, a la investigación, o a ambas actividades” (artículo 49) y se precisó que el personal administrativo estaba “integrado por empleados públicos y trabajadores oficiales”, los investigadores del CIUP se mantuvieron como parte de la planta

2 Según Ciprián y Atehortúa (2005) estos investigadores eran Raquel Maurici, Elizabeth Álvarez, Rebeca Bernal, Rosita Agudelo, Blanca Patricia Ballesteros, Ángela María Robledo, José Muñoz, Alfredo Molano, William Ramírez, Alberto Martínez Boom, César Vera y Rodrigo Parra.



administrativa, a pesar de desarrollar actividades propias del personal docente.

En los años ochenta, la importancia que adquirieron los métodos cualitativos en la investigación educativa, frente a los métodos cuantitativos derivados de las teorías del capital humano y de la sociología funcionalista, contribuyeron para que se formularan nuevas propuestas de investigación con financiación del MEN, Colciencias, el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID) y la Fundación Bernard van Leer. Propuestas desarrolladas desde finales de los años setenta y durante los ochenta, como el proyecto interinstitucional “Hacia una historia de las prácticas pedagógicas en Colombia”, o investigaciones etnográficas como las realizadas por Rodrigo Parra Sandoval, Aracelly de Tezanos y la Red Cualitativa de Investigaciones sobre la Realidad Escolar, cimentaron las bases de importantes tradiciones en investigación educativa y pedagógica en el país (Calvo, 2000).

En ese mismo periodo, el CIUP estableció como una prioridad la divulgación de su producción mediante la edición anual de la *Revista Colombiana de Educación*, creada en 1978, y la realización de eventos académicos como el Seminario de Investigación Educativa y el Seminario El Porvenir de Nuestras Escuelas, realizados en 1986, con amplia difusión y acogida por parte de las comunidades académicas dedicadas a la investigación educativa.

Los aportes de las investigaciones, las publicaciones y la divulgación de los resultados entre los años setenta y ochenta fueron perfilando campos temáticos estudiados desde diferentes perspectivas metodológicas derivadas de



la historia, la etnografía y la investigación cualitativa (Calvo, 2000), entre los cuales se encuentran la evaluación escolar, la historia de la educación y la pedagogía, la educación comunitaria, el juego, la cultura y el crecimiento, el desarrollo cognitivo en Colombia y la investigación educativa (Ciprián y Atehortúa, 2005).

Estos campos temáticos fundamentaron nuevos desarrollos en por lo menos seis ámbitos de producción de conocimiento: la investigación etnográfica de la que fueron pioneros los estudios de Rodrigo Parra, Leonor Zubieta, Araceli de Tezanos y Alfredo Molano; la investigación arqueológica que fue abordada ampliamente por Alberto Martínez, Carlos Noguera, Jorge Orlando Castro, Alejandro Álvarez y varias generaciones que se formaron con estos investigadores en historia de la educación y la pedagogía; la investigación sobre los docentes, su formación, su experiencia y su saber pedagógico, que tienen su antecedente en la Red de Cualificación de Docentes en Ejercicio (RED-CEE) y La Expedición Pedagógica; la investigación sobre escuela y familia que encuentra un importante referente en la investigación financiada por la Fundación Van Leer; las investigaciones sobre estilos cognitivos que abrieron un ámbito de producción y formación en investigación a partir de los trabajos de Christian Hederich y Ángela Camargo y, finalmente, las investigaciones sobre juego de Rosa Mercedes Reyes.

Aunque existían actividades de formación y divulgación en el CIUP, las controversias sobre la articulación efectiva de los investigadores de esta dependencia con los programas académicos, se mantuvo durante los años ochenta bajo la dirección de María Cristina Rojas de Ferro, Pedro Pinilla, Rómulo



Gallego y Alberto Martínez Boom. Esta situación se solucionó parcialmente en 1992 cuando la planta de investigadores pasó a convertirse en planta docente de los posgrados.

Este proceso coincidió con la definición de las actividades asignadas a las universidades como funciones misionales, según la Ley 30 de 1992: “la investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional” (artículo 19). De este modo, a las actividades de docencia se sumaron las correspondientes al desarrollo de la investigación y la extensión, lo cual amplió la asignación académica para los docentes, lo que se tradujo en el Acuerdo 004 de 2003, que reglamentó desde ese momento el plan de trabajo del profesor universitario en la UPN.

El Decreto 2902 de 1994 creó la División de Gestión de Proyectos adscrita a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en el marco de la nueva estructura orgánica de la UPN y la Resolución 0526 del 8 de mayo de 1995 confirmó su creación y estableció que debía organizarse un grupo interno de trabajo llamado Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica Nacional (CIUP). Su nuevo carácter de división administrativa, la modificación de su nombre y la incorporación de su planta administrativa de investigadores a docentes de la UPN transformó los alcances del CIUP, desde ese momento reconocido como DGP-CIUP, en una unidad administrativa de gestión y apoyo.

En desarrollo de sus nuevas funciones, la División estableció vínculos con las facultades, los departamentos y demás dependencias de la Universidad, para el diseño, la



gestión y evaluación de proyectos de investigación, apoyados con recursos propios o adelantados con otras entidades públicas o privadas de orden nacional e internacional, bajo la modalidad de cofinanciación. En su conjunto, los proyectos desarrollados con apoyo de la DGP-CIUP estaban orientados a la generación de teoría pedagógica y al diseño, la aplicación y validación de modelos educativos que condujeran al mejoramiento de la educación colombiana, y contribuyeran a la ampliación del horizonte conceptual que fundamenta las actividades de formación, proyección social e investigación de la UPN (Ciprián y Atehortúa, 2005).

Desde el año 1995 se creó una instancia que definiera las políticas y orientaciones que debía cumplir la investigación en la UPN. Con este interés se conformó el Comité de Investigaciones de la Universidad Pedagógica Nacional (Resolución 0525 de 1995) y posteriormente el Comité Académico de Investigaciones de la División de Gestión de Proyectos, Centro de Investigaciones CIUP (Resolución 0415 de 2004). Sin embargo, estos cuerpos colegiados no tuvieron continuidad y se creó finalmente el Comité de Investigaciones y Proyección Social (Resolución 006 de 2007) para “asesorar y apoyar a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en la planeación, gestión, seguimiento y evaluación de las diferentes modalidades de Investigación y Proyección Social”, según las disposiciones de la dirección de la Universidad y los programas, proyectos y metas del Plan de Desarrollo Institucional.³

3 Este comité ha tenido dos modificaciones normativas, una referida a su periodicidad (Resolución 1415 de 2007) y otra a su composición (0424 de 2012). También funcionan comités



En los primeros años del siglo XXI la División de Gestión de Proyectos-Centro de Investigaciones CIUP se convirtió en “el organismo articulador, administrador y coordinador de los proyectos de investigación en la Universidad” (DGP-CIUP, 2002). En ese momento sus objetivos contemplaban la apropiación de una cultura investigativa de pensamiento crítico y autónomo para que docentes y estudiantes crearan y accedieran a nuevos desarrollos del conocimiento; la producción de investigación de calidad mediante el fortalecimiento de grupos de investigación que garantizaran los procesos de acreditación de calidad; la consolidación de la comunidad académica e investigativa; la participación de los grupos de investigación en los procesos de evaluación de calidad en educación, pedagogía y didáctica; la promoción de la investigación interinstitucional y las alianzas estratégicas (DGP-CIUP, 2002).

En 2002 la DGP-CIUP participó en la primera convocatoria de Colciencias para el reconocimiento de grupos de investigación de las instituciones educativas o de centros de investigación independientes. Los investigadores diligenciaron los aplicativos GrupLAC y CvLAC para normalizar la información en investigación con indicadores internacionales. Este modelo se validó en el segundo semestre de 2003 y varios grupos institucionales quedaron registrados y sin reconocimiento por errores en el registro de información o por dificultades en el trámite del aval institucional. Esto

de investigación en cada facultad que avalan las propuestas de investigación ante el CIUP.



explica por qué en 2005 algunos de ellos no figuraban en la base de datos de Colciencias.

Con la formulación de los planes de desarrollo institucional la investigación se convirtió en un propósito fundamental de la actividad universitaria. En el PDI 2004-2008: Una Universidad en Permanente Construcción, se propuso fomentar la investigación, mediante un conjunto de proyectos y subproyectos que buscaban:

Contribuir a la conformación y consolidación de equipos de trabajo comprometidos con la investigación, la formación de nuevos investigadores en educación, la vinculación de manera efectiva de la actividad investigativa a los proyectos de formación académica, a la práctica educativa y a los procesos de seguimiento y evaluación, así como a asegurar espacios para la contrastación, validación y divulgación del conocimiento que sobre la pedagogía y la enseñanza de los distintos saberes se produzca en la institución. (UPN, 2005, p. 87).

En 2006, mediante Decreto 1767, el MEN creó el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y lo definió como “el conjunto de fuentes, procesos, herramientas y usuarios que, articulados entre sí, posibilitan y facilitan la recopilación, divulgación y organización de la información sobre la educación superior relevante para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector” (artículo 1). La información referida a la investigación en el SNIES procedía de los grupos de investigación avalados por cada universidad y registrados en Colciencias (UPN, 2008).



Para responder a esta nueva demanda, en el primer semestre de 2007 se realizaron talleres de capacitación en los aplicativos CvLAC, y GrupLAC para investigadores, asistentes y monitores, orientados a actualizar la información de los grupos en la plataforma ScienTI de Colciencias. De este modo se logró el registro de 30 grupos de investigación más, para un total de 53 grupos registrados, reconocidos y escalafonados. Las convocatorias internas empezaron a exigir la vinculación a un grupo registrado o categorizado y al finalizar 2007 ya se encontraban 111 grupos registrados. El 51 % de ellos pertenecían al programa de Estudios Científicos en Educación y el 35 % al programa de Ciencias Sociales y Humanas.

El registro de nuevos grupos creció en 2008 a 132, en 2009 a 135 y en 2010 a 144. No obstante, este aumento no se expresó en la fundamentación y categorización de los grupos. Según el informe de gestión 2007, la Universidad esperaba que las acciones tendientes al registro, reconocimiento y clasificación de grupos de investigación permitiría “mantener o mejorar las transferencias de recursos que la Nación hace a la Universidad” (UPN, 2008, p. 110), pero el Gobierno nacional no incrementó la base presupuestal para la institución, a pesar de poner a disposición la capacidad institucional e importantes recursos de inversión en este propósito.

En el Plan de Desarrollo Institucional 2009-2013 Una Universidad en Permanente Reflexión, Innovación y Consolidación, se le atribuyó a la investigación gran importancia en los procesos formativos y en la producción de conocimiento y se encargó a la DGP-CIUP, denominada a partir de 2013 SGP-CIUP, la creación, la consolidación y el fortalecimiento de los grupos de investigación, de programas y



proyectos susceptibles de articularse a los procesos formativos. Este PDI fijó como objetivos de la investigación:

Producir investigación de calidad por medio del fortalecimiento, desarrollo y consolidación de grupos de investigación con proyectos que refuercen líneas de investigación en educación, pedagogía y formación docente, con el fin de proyectarse a nivel nacional e internacional, promover la investigación interna e interinstitucional mediante la conformación de convenios o alianzas estratégicas, posicionar los resultados de las investigaciones en bases de datos nacionales e internacionales y otros centros de investigación, fortalecer la cultura investigativa entre los egresados y docentes en formación, y posicionar la investigación de la Universidad, producto del trabajo de los grupos de investigación. (UPN, 2009, pp. 96-98).

Siguiendo los planteamientos definidos en los PDI formulados desde 1997, se trazaron tres grandes iniciativas que han nutrido la formulación de una política institucional de investigación: el Sistema de Investigaciones de la Universidad, los programas de investigación y los semilleros de investigadores.

La primera se deriva de una iniciativa desarrollada en la DGP-CIUP, que proyectó la consolidación de un sistema de investigaciones para gestionar la información derivada de los proyectos, tanto en sus aspectos administrativos como en relación con el conocimiento producido en el marco de cada convocatoria. El sistema buscó “articular y hacer visible el



capital científico y de conocimiento que posee la Universidad (perfiles de investigación, productos, grupos, líneas), así como articularlos en otras latitudes (redes) potenciando su desarrollo y crecimiento” (UPN, 2007, p. 314), mediante el desarrollo de un aplicativo tecnológico derivado del Nodo de Investigaciones del proyecto Red Académica con un módulo para las convocatorias.

A partir de esta primera información, se propuso formular indicadores en investigación educativa para regular la actividad investigativa, definir criterios para las convocatorias y crear grupos y líneas. Las funciones de este sistema eran: estructurar la investigación de la Universidad (acciones y actores); identificar y caracterizar las líneas de investigación en sus aspectos epistemológicos y metodológicos; fortalecer los grupos de investigación; y crear un sistema de información de los investigadores (hojas de vida y directorios con perfiles científicos).

La segunda iniciativa surgió en los debates del I Seminario Internacional y VI Nacional de Investigación en Educación y Pedagogía en 2006. Allí se propuso la creación de siete programas de investigación: Educación en Ciencias;⁴

4 Este programa planteó avanzar en reflexiones acerca de la relación entre epistemología, historia y enseñanza de las ciencias; el papel de las relaciones entre ciencia, tecnología, sociedad y ambiente para la enseñanza de las ciencias; investigación didáctica de las ciencias experimentales; retos de la investigación matemática; y formación inicial y continua de los profesores de ciencias (Otálora, Méndez, Martínez y Bravo, 2007).



Infancia, Familia y Educación;⁵ Educación y Diversidad;⁶ Pedagogía y Saber Pedagógico;⁷ Tecnologías y Educación;⁸ Educación Rural⁹ y Arte y Educación Artística¹⁰.

Estos programas fueron sometidos a debate en 2008; se mantuvieron los tres primeros y se modificaron o crearon los siguientes: Seminario Permanente de Investigación; Investigación en Artes y Educación Artística; Investigación en Pedagogía y Saber Pedagógico; Educación-Culturas-Tecnología; Formación Docente para la Educación Superior; Modernización y Políticas Públicas en Educación; Pedagogía

-
- 5 Este programa consideraba la infancia como sujeto fundamental de la reflexión pedagógica en el marco de las políticas públicas educativas, las aproximaciones culturales en torno a la infancia y la familia, y la formación de docentes (Pinzón et al., 2007).
 - 6 El programa se propuso responder a la necesidad de diálogo entre los miembros de las comunidades académicas, sociales y culturales desde perspectivas de diferencia e interculturalidad (Guido, Guevara, Castiblanco y Hurtado, 2007).
 - 7 Este programa buscó construir referentes para visibilizar formas de producción de saber pedagógico, las relaciones entre práctica y saber pedagógico y la autonomía del campo pedagógico (Martínez, Peña, Carillo, Otálora, Méndez y Mateus, 2007).
 - 8 Este programa proponía abordar reflexiones acerca del significado cultural y el impacto de la tecnología y de los usos de las TIC en la educación (Otálora et al., 2007).
 - 9 El programa se propuso abordar las inequidades sociales y culturales de la educación rural, a partir del análisis de la presencia del Estado y sus instituciones en el territorio nacional (Castaño et al., 2007).
 - 10 El programa planteó una concepción de formación integral de los individuos para la vida social y para el desarrollo profesional a través del arte (Barco, 2007).



Urbana y Ambiental; Tecnologías de Información y Comunicación en Educación.

En los años siguientes estos programas de investigación no se constituyeron en el referente para la actividad investigativa, aunque sí se emplearon para clasificar los proyectos en las convocatorias. En las proyecciones realizadas en 2008, la administración de la DGP-CIUP propuso retomar los programas y adelantar la actividad investigativa a partir de sus lineamientos.

La tercera iniciativa corresponde a la estrategia de investigación formativa para los monitores de investigación, tanto en el marco de los proyectos de investigación, como en las discusiones y dinámicas de la investigación educativa como ámbito de acción profesional. Desde sus inicios en 1999 se plantearon dos tipos de estrategias de formación en investigación: (1) la participación en las sesiones del seminario, mediante charlas informales y conversatorios donde se encuentran estudiantes de diferentes carreras, y (2) la participación de los estudiantes como monitores de investigación. El programa de semilleros de investigadores buscaba fortalecer la formación de los estudiantes como docentes investigadores mediante el desarrollo de los siguientes objetivos:

Formar los estudiantes como investigadores en la Universidad Pedagógica Nacional, a partir de un plan que contemple su inserción directa en la investigación y, con base en ello, su fundamentación científica, técnica, artística, humanística y ética; profundizar en el campo de la investigación en educación a través del análisis de marcos de fundamentación teórica, enfoques



metodológicos y resultados de estudios específicos en el área; analizar el contexto de producción de la investigación a propósito de la narración de historia de vida de investigadores de reconocida trayectoria intelectual; construir opinión pública sobre problemáticas sociales, políticas y económicas en Colombia y sobre algunas importantes prospectivas en el ámbito de la educación; contribuir a la creación de espacios de reflexión que conlleven a pensar la investigación como actividad co-sustancial y necesaria en el desarrollo de nuestra nación. (UPN, 2008, p. 111).

Entre 2003 y 2006 el CIUP y la Vicerrectoría Académica de la Universidad formalizaron el Programa de Semillero de Investigación. Este, desde sus inicios, se propuso crear condiciones para la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en los proyectos de investigación presentados a las convocatorias internas del CIUP, para lo cual se generó un espacio de encuentro periódico de investigadores y estudiantes denominado: Seminario del Semillero, compuesto por tres subespacios: *Vida Maestro*, mediante el cual investigadores reconocidos en el campo de la educación y la pedagogía del país, recibían un reconocimiento, al tiempo que presentaban un balance público de su trabajo y trayectoria; *Investigaciones en el Campo*, en el cual colegas de la UPN presentaban avances o resultados finales de sus proyectos de investigación más recientes, y el *Método en la Investigación*, conferencias en torno a problemáticas epistemológicas y procedimentales de la producción de saber en el campo. Este espacio de encuentro permitió al CIUP convocar a los estudiantes inscritos (al seminario) para que



participaran en calidad de monitores de los proyectos de investigación de las siguientes convocatorias.

Este espacio del Semillero buscó articular tres campos de acción: la proyección personal, la proyección local institucional y la proyección interinstitucional. Después de 2010 se reactivó el Seminario de Formación del Semillero, con el fin de

[...] promover la participación de los estudiantes en proyectos y programas de investigación de la UPN, bajo el supuesto de que la mejor estrategia de formación en investigación es la que se lleva a cabo participando activamente en el desarrollo de estudios en las áreas y campos de interés. (Noguera y Ruiz, 2011).

Entre 2014 y 2018 las acciones de la SGP-CIUP estuvieron definidas por el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019 Una Universidad Comprometida con la Formación de Maestros para una Colombia en Paz. Las acciones adelantadas por la SGP-CIUP fueron las siguientes: en primer lugar, se realizó la actualización normativa, la organización de la política de investigación y la creación de procedimientos y formatos en el Sistema de Gestión Integral (SGI-UPN) que formalizan la gestión en investigación. En esta línea de acción se creó el Comité de Ética en la Investigación (Resolución 0546 del 3 de junio de 2015)¹¹ para apoyar el debate acerca de la integridad científica y la ética en la investigación

11 Modificada por la Resolución 1804 de 2016. La Resolución 1642 del 18 de diciembre de 2018 deroga las dos anteriores y reglamenta el Comité de Ética.



y contribuir con la definición de criterios, normas y procedimientos que se deben tener en cuenta como aspectos éticos de las investigaciones que se realizan en la Universidad.

También se definieron las instancias responsables de certificar las actividades y los productos de investigación requeridos por el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación y por otras instancias internas o externas relacionadas con la productividad académica (Resolución 0821 de 2015); y se participó en la elaboración del nuevo Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional (Acuerdo 010 de 2018) en los aspectos referentes a la investigación. Del mismo modo, se trazaron las estrategias que organizarán la política institucional de investigación, y se revisaron y actualizaron los indicadores, procedimientos y formatos para las convocatorias internas y para el apoyo a grupos en el marco del SGI-UPN.

En reciente revisión y actualización normativa, los procesos de investigación también se vieron beneficiados por el Estatuto de Protección de la Propiedad Intelectual de la Universidad Pedagógica Nacional (Acuerdo 011 de 2017) que está en proceso de apropiación por parte de la comunidad universitaria, en particular de quienes tienen que ver directamente con la producción de conocimiento.

La segunda línea de acción se refiere a las convocatorias internas. Desde 2015 se perfiló la reformulación de cinco modalidades de investigación que se concretaron en 2016,¹²

12 Las modalidades que se definieron fueron: (1) Fortalecimiento de las líneas de investigación de los grupos consolidados o en constitución de la Universidad; (2) Investigación-creación en



se mejoró la gestión en la ejecución de los recursos para el desarrollo de los proyectos mediante la creación de la Caja Menor de la VGU y se formuló una propuesta de evaluación basada en paneles de pares académicos, que contribuye a cualificar los proyectos aprobados en cada vigencia.

La tercera línea de acción se refiere a la participación de los grupos e investigadores de la Universidad en las convocatorias externas. Entre 2014 y 2018 se desarrollaron 27 proyectos cofinanciados con Colciencias, la Secretaría de Educación de Cundinamarca, otras universidades (las de Antioquia, el Valle, Santo Tomás y Distrital, entre otras) y con la comunidad internacional en el caso del proyecto Erasmus+.

La cuarta línea de acción corresponde al desarrollo de cuatro estrategias de formación en investigación que se derivan de la trayectoria de la SGP-CIUP en este campo: las monitorías de investigación; los semilleros de investigación que se empezaron a financiar desde la convocatoria 2015-II; los grupos infantiles y juveniles, que se convirtieron en una nueva modalidad desde el año 2016, y la promoción y apoyo para que los egresados se presenten a las convocatorias de los jóvenes investigadores de Colciencias.

La quinta línea de acción tiene que ver con el apoyo de los investigadores y de los grupos de la UPN mediante

Diseño, Música, Artes Escénicas, Artes Visuales o Literatura; (3) Patrimonio Institucional; (4) Semilleros, grupos de estudio y colectivos académicos; y (5) Grupos infantiles y juveniles. En las últimas convocatorias se incluyeron dos modalidades: consolidación de la investigación y proyectos estratégicos de las facultades.



sesiones de asesoría permanente relacionadas con la consolidación de los datos de los investigadores, la depuración y la fundamentación de las líneas de investigación y el reporte de los productos de investigación en la plataforma ScienTI del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los investigadores y grupos también fueron asesorados para recibir el aval institucional en el marco de las convocatorias de medición de Colciencias y para presentar propuestas en convocatorias de investigación interinstitucionales. Este proceso de asesoría permitió establecer el número efectivo de grupos y eliminar los registros de grupos inexistentes en la plataforma InstituLAC y logró articular el trabajo de algunos colectivos en un solo grupo que potenciara el trabajo de investigación de los programas, lo cual amplió las posibilidades de trabajo conjunto de estos colectivos en un campo de investigación común.

En cuanto a la plataforma ScienTI, entre 2014 y 2018 se pasó de 59 a 71 grupos avalados y de 36 a 49 grupos categorizados. Aunque en cada convocatoria el modelo de medición presenta mayores exigencias, en la última, 31 grupos se mantuvieron en su categoría, 16 fueron reclasificados en una mejor categoría y solo 2 cambiaron a una categoría menor. En la clasificación de los investigadores también se presentan cambios notables, de 3 sénior, 31 asociados y 38 júnior en la medición de 2014 se pasó a 9 sénior, 46 asociados y 65 júnior en la medición de 2017, en la que también fueron reconocidos 2 investigadores eméritos por su trayectoria académica. El mayor incremento se presenta en investigadores registrados, que pasaron de 259 en 2014 a 600 en 2017.



Además de estas actividades, en coordinación entre la VGU, la SGP-CIUP, el Grupo Interno de Trabajo Editorial y el Comité de Propiedad Intelectual y Publicaciones, se realizó una invitación a publicar libros en la Colección CIUP 41 años referidos al balance de la trayectoria de los grupos de investigación de la Universidad.

La sexta línea de acción corresponde a la dirección de la *Revista Colombiana de Educación*. La SGP-CIUP coordina el Comité Editorial y el profesor Christian Hederich es el editor general. Además de las actividades editoriales que se requieren para su publicación semestral, la revista se presentó en la Convocatoria 768 para Indexación de Revistas Científicas Colombianas Especializadas–Publindex y obtuvo la categoría B. Recientemente logró su incorporación a SCOPUS, igualmente trabaja de manera rigurosa para lograr su inclusión en las bases de datos EBSCO y REDIB y mantiene su presencia en varios índices internacionales que contribuyen a su visibilidad.

La séptima línea de acción se desarrolla desde octubre de 2016, y consiste en dinamizar la alianza del Sistema Universitario Estatal- SUE Capítulo Distrito Capital en el ámbito de la investigación con convocatorias conjuntas (Convocatoria de Proyectos de Investigación en Paz y Pos-acuerdo SUE Distrito Capital) y eventos académicos (Encuentro de Articulación de Grupos de Investigación de las Universidades del Sistema Universitario Estatal-SUE Distrito Capital y Foro “Visibilidad de la Ciencia y la Producción Académica: Acciones y Medios”). Para llevar a cabo estas actividades la VGU y la SGP-CIUP participan en la Mesa de Investigación del SUE



Capítulo Distrito Capital, y desde allí realizan las gestiones jurídicas, administrativas y financieras requeridas para concretar las actividades acordadas por las cinco universidades del SUE.

La octava línea de acción corresponde a las actividades propias de la gestión de la investigación. El equipo de la SGP-CIUP además de contribuir al desarrollo de las otras siete líneas se ocupa de las actas y los documentos de soporte de los comités de Investigaciones y Proyección Social y de Ética en la Investigación, y trabaja en la liquidación de los aspectos jurídicos, presupuestales y administrativos de los convenios cofinanciados de vigencias anteriores.

La SGP-CIUP también capacita a la comunidad universitaria en la Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes Prime; reporta la información requerida por los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad de los programas de pregrado y posgrado y acompaña las visitas de los pares académicos; coordina con la Subdirección de Biblioteca y el Grupo Interno de Trabajo Editorial el repositorio institucional; administra los contenidos del nuevo sitio web (investigaciones.pedagogica.edu.co) que fue diseñado en coordinación con la Oficina de Comunicación y la Subdirección de Sistemas de información; y coordina el proceso de autoevaluación exigido para presentar al CIUP en la Convocatoria de Reconocimiento de Actores del SNCTI, Centros de Investigación de Colciencias.

Desde que los investigadores del CIUP pasaron a conformar la planta docente, el desarrollo de las investigaciones está a cargo de los profesores de la Universidad, a quienes se asignan horas de investigación para el desarrollo



de proyectos en convocatorias internas o proyectos cofinanciados según las disposiciones del Acuerdo 004 de 2003, que reglamenta aspectos relacionados con el plan de trabajo del profesor universitario. Para esta labor cuentan con la colaboración de los estudiantes que se integran a estos proyectos, en su calidad de monitores de investigación según los requisitos del Acuerdo 038 de 2004, que establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la UPN.

De este modo, las propuestas derivadas del CIUP, representan su trayectoria investigativa y la del Icolpe, abordan los problemas, realidades educativas y sociales que se plantean en la actualidad y establecen una relación dinámica con otros centros de investigación frente a los debates y las apuestas derivadas de las políticas públicas para fomentar la Ciencia, la Tecnología y la Innovación en Colombia y del SNCTI.

TRAYECTORIA DE LA INVESTIGACIÓN EN EL PAÍS: DE COLCIENCIAS AL SNCTI

En este apartado se presenta un balance histórico de las principales orientaciones y normas que rigen el actual Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTI), en particular lo referente a las orientaciones que en materia de investigación ha realizado para el país, el hoy Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, Colciencias.

El surgimiento en 1968 de Colciencias está estrechamente ligado con la difusión que por aquel entonces tenían



las ideas relacionadas con que la planificación y coordinación de la política científica y tecnológica contribuiría a resolver los problemas del desarrollo. Entidades como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), o la Organización de Estados Americanos (OEA) fueron las impulsoras de estas ideas en varios países de América Latina (Ocyt, 2015).

De esta forma, en sus inicios, “Colciencias se concibió como una agencia financiadora de actividades científicas y tecnológicas, no tanto como una institución de diseño de política. Por lo tanto, sus primeras actividades estuvieron orientadas a estructurar un mecanismo claro de financiación de proyectos de investigación” (Ocyt, 2015, p. 2). Tal orientación tuvo cambios importantes en la historia de esta institución, la cual es posible dividir en al menos cinco periodos (Salazar et al., 2013 y Ocyt, 2015).

El primer periodo, comprendido entre 1968 y 1982, se caracterizó por un fundamental apoyo de organizaciones como la Unesco, la OEA y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en lo que a financiación de proyectos se refiere. Para ese momento, Colciencias se encontraba adscrito al MEN con dos instancias de coordinación y asesoría: el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CNCyT) y el Consejo Asesor de Investigaciones. Los asuntos relacionados con ciencia y tecnología se organizaron en torno a temas gerenciales como evaluación de proyectos, recursos científicos y tecnológicos, estadísticas científicas, desarrollo tecnológico y biblioteca.



En este contexto, se llevó a cabo el “Estudio del sistema científico y tecnológico de Colombia”, por medio del cual se elaboró el primer inventario de capacidades científicas del país en el cual se incluyeron 110 instituciones universitarias, centros de investigación, entidades públicas y empresariales. Este trabajo dio origen al primer documento de política, titulado “Bases para una política nacional de ciencia y tecnología”, el cual fue aprobado por el CNCyT en 1972 (Salazar et al., 2013).

Entre 1983 y 1989, “Colciencias afianzó su identidad como organismo de ciencia y tecnología y desarrolló mecanismos de coordinación y gestión” (Ocyt, 2015, p. 2). En este segundo periodo ocurrieron cambios importantes: se suscribió el primer crédito con el BID, el cual inyectó una cantidad considerable de recursos para el desarrollo de la investigación, se formularon de manera concertada los programas nacionales de investigación, en los que participaron el Gobierno, el sector académico y el productivo; y desde el punto de vista organizativo, se diferenciaron claramente las áreas relacionadas con la gestión de los recursos científicos y tecnológicos, de aquellas relacionadas con el fomento científico, orientados por campos de aplicación o disciplinas específicas como: ciencias básicas, recursos no renovables, sector agrario, ingeniería e industria, sector marítimo y desarrollo social (Salazar et al., 2013 y Ocyt, 2015).

Algunos eventos relevantes de este periodo los constituyeron el Foro Nacional sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (1987), la Misión de Ciencia y Tecnología



(1988)¹³ y el Año Nacional de la Ciencia y Tecnología (1989). En suma,

[...] este es un periodo en el que las interacciones con los usuarios convencionales, las universidades y los centros de investigación se intensifican. De igual modo, se promueven las relaciones con empresas y con entes territoriales [...] En este periodo se da el intento de pasar de la financiación de proyectos a programas de investigación de más largo aliento. (Salazar et al., 2013, pp. 91-92).

En 1990 se promulgó la Ley 29, que se constituyó en un hito de la política de ciencia y tecnología en Colombia, por cuanto a través de ella se generó un reconocimiento del tema por parte del Congreso de la República, se promovió la asociación público-privada para el desarrollo de la ciencia en el país y se institucionalizó el concepto de Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT).

La promulgación de esta ley dio inicio al tercer periodo de la historia de Colciencias (1990 -1998), entidad que pasó de ser un fondo adscrito al MEN a constituirse en un instituto

13 En particular, la Misión de Ciencia y Tecnología incluyó entre sus recomendaciones: “[...] mejorar la coordinación de las investigaciones que se financiaban con el presupuesto de la Nación y articular dos elementos de la política: la política para la ciencia (conjunto de mecanismos y medios para impulsar el desarrollo científico y tecnológico) y la política de la ciencia (utilización de los desarrollos científicos y tecnológicos como herramientas para el desarrollo socio-económico)” (Ocyt, 2015, p. 5).



anexo al Departamento Nacional de Planeación, cambio que, al menos desde el punto de vista simbólico, posicionó a Colciencias (Salazar et al., 2013). Para este periodo se contaba con la financiación de los créditos BID II y BID III, con los cuales se buscaba responder a los nuevos desafíos institucionales relacionados con la puesta en marcha de los programas nacionales a través de simposios y debates por todo el país, y la creación de los consejos nacionales para cada uno de estos programas como una apuesta de dirección colegiada.¹⁴ “Los espacios de debate y discusión pública de los asuntos de política científica y tecnológica se vuelven la tónica recurrente” (Salazar et al., 2013, p. 94).

En este tercer periodo el interés por la innovación se hizo explícito como política institucional, a través del impulso de centros de desarrollo tecnológico, centros regionales de productividad, centros de servicios tecnológicos e incubadoras de empresas de base tecnológica (Salazar et al., 2013 y Ocyt, 2015). Pese al empuje que adquiere Colciencias para este periodo, y a los esfuerzos por impulsar la construcción participativa de una política en ciencia y tecnología para el país, esta no logra concretarse en unas orientaciones a largo plazo, lo cual se verá aún más restringido en las décadas siguientes, dada la limitación de recursos a los que esta institución se ve abocada.

14 Este carácter participativo en la construcción de la política se articula con los cambios acaecidos tras la instauración de la nueva carta política de 1991. Su énfasis en la interacción de los distintos actores de la investigación y la innovación se relacionan también con una economía caracterizada por la apertura y la competencia abierta de mercados (Ocyt, 2015).



El periodo comprendido entre 1999 y 2008, de acuerdo con el análisis realizado por el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (2013), se caracterizó por la búsqueda y articulación de recursos financieros con distintas instituciones del Estado. De esta forma se lograron acuerdos con el Sena (en cumplimiento de la Ley 344 de 1996 en lo que refiere al aporte de recursos para el fomento de actividades de innovación y desarrollo competitivo) y el Ministerio de Salud (por medio de la creación de un fondo de investigación financiado con el 7 % de lo producido en los juegos de azar), como estrategias para compensar la disminución del presupuesto de la entidad. Pese a estos esfuerzos, algunos de los programas nacionales de investigación se vieron desfinanciados debido a la orientación específica que debieron tener estos recursos, lo que generó “tensiones y dificultades en las relaciones entre Colciencias y las comunidades de investigadores de los programas que veían sustancialmente reducidos los recursos para apoyar programas y proyectos” (Salazar et al., 2013, p. 104).

Durante este periodo, se implementaron plataformas como ScienTI, que permitió visibilizar la actividad de los grupos de investigación e investigadores (a través de los aplicativos GrupLAC y CvLAC), y se le asignó a Colciencias la tarea de homologar y clasificar las revistas científicas nacionales mediante Publindex, “hecho que se asocia a la manera como se tasan las remuneraciones a los profesores universitarios de la universidad pública lo que genera controversias y conflictos” (Salazar et al., 2013, p. 102).

El último periodo, desde 2009 hasta la actualidad se caracterizó por tres eventos importantes:



[...] la promulgación de una nueva Ley Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Ley 1286 de 2009), la aprobación de un nuevo programa de crédito externo para Colciencias con el BID y el Banco Mundial; y la expedición del Acto Legislativo 05 de 2011 por medio del cual se modificó el Sistema General de Regalías y se creó el Fondo para CTI con el 10 % de dichos recursos. (Ocyt, 2015, p. 3).

Con la ley, se incorporó formalmente la palabra *innovación* dentro del sistema, aun cuando, como se indicó antes, ya se desarrollaban programas y proyectos desde Colciencias con esta orientación. De igual modo, la entidad pasó a tener el estatus de “Departamento Administrativo”, y depender directamente de la Presidencia de la República.

Desde el punto de vista organizativo, se incrementó la participación del sector público en los consejos de los programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación y se dio un nuevo impulso a los consejos departamentales de ciencia tecnología e innovación, a partir del papel que les fue asignado en el Sistema General de Regalías (Salazar et al., 2013).

A pesar de estas transformaciones, “Colciencias siguió siendo una institución débil, sin diálogo fluido con los demás ministerios, y sin la capacidad institucional para cumplir su papel de ente rector del SNCTI” (Ocyt, 2013, p. 3). La flaqueza institucional de la entidad se evidencia en un presupuesto bajo (entre el 0,6 % y el 1,27 % del Presupuesto General de la Nación en los últimos años); la inestabilidad en los equipos de dirección (Salazar et al., 2013); la escasez



de personal para atender las labores propias de un organismo nacional de CTI y la inexistencia de una estructura organizativa acorde con las nuevas demandas que ha adquirido la entidad, en particular a partir de la promulgación de la Ley 1286 de 2009 y el Acto Legislativo 05 de 2011 (Ocyt, 2015).

Desde el año 2016 Colciencias formuló una nueva política que buscó trazar orientaciones y estímulos para los actores del del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SNCTel). A partir de un diagnóstico en el cual se evidencia que los centros de investigación no reciben financiación de manera constante, que los actores del SNCTel tienen poca interacción para la circulación y transferencia de conocimiento para llevar a cabo proyectos de innovación, que los centros de investigación no reciben orientaciones para focalizar sectores de investigación acordes con el desarrollo económico y que no existe una infraestructura amplia que incluya Incubadoras de Empresas, Parques Tecnológicos y Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación para facilitar la circulación de conocimiento, Colciencias diseñó una política orientada a “promover un ambiente favorable para el ordenamiento del SNCTel mediante el establecimiento de orientaciones y estímulos a la especialización y la búsqueda de excelencia entre los actores que lo integran” (Colciencias, 2016, p. 9), que será evaluada en 2019 y 2022 para realizar ajustes y determinar su pertinencia y continuidad.¹⁵

15 Con la promulgación de la Ley 1951 del 24 de enero de 2019 Colciencias pasa a ser Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Con esta disposición se espera que la entidad contribuya,



En suma, a través de estos cinco periodos es posible analizar las transformaciones que ha tenido una entidad como Colciencias, las cuales responden a las coyunturas políticas y a las orientaciones gubernamentales que impulsan o restringen las posibilidades de una política de ciencia y tecnología e innovación para el país. Esto ha generado una tensión no siempre bien resuelta en el cumplimiento de sus funciones: “dedicarse a diseñar y ejecutar programas de fomento a la investigación y la innovación o dedicarse a pensar la política nacional de CTI y su correspondiente estrategia” (Ocyt, 2015, p. 4), situación que ha incidido en las orientaciones y debates que han llevado a cabo instituciones, centros, grupos e investigadores, en concordancia, distancia o crítica con dichas funciones.

LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN EN LA UPN: 2002-2014

Teniendo en cuenta el panorama antes descrito, referente tanto a la trayectoria en investigación de la UPN como a las transformaciones que ha tenido el SNCTI, a continuación se presentan las principales orientaciones e iniciativas para la formulación de la política institucional de investigación que se han llevado a cabo entre 2002 y 2014, las cuales sirven de referente para la conceptualización y la definición de las líneas de acción de la investigación en la Universidad en la actualidad.

entre otras tareas, con el desarrollo y crecimiento del país, para construir una sociedad más competitiva.



Durante las últimas décadas en la UPN se han realizado diferentes propuestas y se han desarrollado diversas reflexiones orientadas a establecer sus políticas de investigación. De esta forma, en el análisis realizado para la elaboración de este manuscrito, entre 2002 y 2014 se identificaron diez documentos: dos informes de investigación, una propuesta de acuerdo y siete documentos borrador de discusión sobre la política institucional de investigación. A continuación, se identifican brevemente los principales aspectos contemplados en dichos documentos, en lo que refiere a la definición de investigación, los actores de la investigación institucional y los lineamientos de política que se identificaron.

El primer documento se titula *Borrador: Políticas de investigación para la Universidad Pedagógica Nacional (2002)*, de autoría de Samuel Vanegas. Está basado en las reflexiones de Jorge Charum y Gabriel Misas Arango, integrantes de la Misión de Ciencia y Tecnología; en él se insiste en que la Universidad, por formar parte del SNCT, debe desarrollar “la política nacional a través de la formulación de sus propias políticas para la formación, fomento y fortalecimiento de la institución en investigación científica y tecnológica”, para lo cual es necesario continuar “el esfuerzo de institucionalizar la actividad investigativa como la función necesaria y fundamento esencial del conocimiento” (Vanegas, 2002, p. 1).

Dentro de los aspectos que se contemplan para la institucionalización de la política se identificaron los siguientes: estabilidad y continuidad de los grupos de investigación y de las líneas de investigación; elaboración de políticas propias; acumulación de conocimiento; consecución de recursos internos y externos; un banco de proyectos que oriente



y centralice la actividad académica y una interlocución institucional con capacidad de negociación y gestión para la asignación del tiempo dedicado a las labores investigativas, fortalecer las relaciones entre docencia e investigación y clarificar el estatus del investigador.

Finalmente, retomando los aportes de Gabriel Misas, en el documento se plantean algunos aspectos para tener en cuenta en la construcción de esa política institucional de investigación, referidos al estudio de las grandes tendencias de la investigación básica en el ámbito internacional y de las relaciones que se presentan entre esta y la investigación aplicada. Se incluye, además, la relevancia de contar con un estatuto del investigador, así como con un sistema de evaluación del trabajo investigativo en la Universidad.

En el segundo documento, titulado *La actividad de investigación en la UPN y el IPN-políticas de investigación* (CIUP, 2005) la investigación se entiende como:

Un proceso de producción, innovación, adaptación y socialización de conocimientos, orientado a comprender, comparar, analizar y transformar los escenarios de estudio inherentes a la naturaleza de la institución, a saber: las teorías y las prácticas de la educación y la pedagogía, así como los campos disciplinares específicos con ellas relacionados.

Si bien se trata de un proceso de tipo académico, es necesario concebir la investigación como una construcción histórica, social y cultural. En esta medida, el conocimiento producto de un proceso investigativo puede ser evaluado en términos de



su pertinencia y significado social y debe ser difundido en los ámbitos nacional e internacional. Igualmente, la investigación debe desarrollar una actitud crítica, reflexiva y transformadora frente a las diferentes realidades sociales del país, de Latinoamérica y del mundo. Para el caso específico de la Universidad Pedagógica Nacional, las realidades especialmente relevantes son las educativas. (CIUP, 2005, p. 1).

En este documento se plantearon seis campos o programas de investigación, en relación con diversas unidades académicas o proyectos institucionales de la UPN que se desarrollaban en ese momento, con el ánimo de establecer un “Plan Estratégico de Investigación” en aquellas problemáticas más relevantes para el país y su conexión con la comunidad académica internacional, a saber: (1) enseñanza de las ciencias, en relación con el Doctorado; (2) educación rural, en conexión con el Proyecto Valle de Tenza; (3) pedagogía y nuevas tecnologías, en relación con red académica; (4) pedagogía y producción del saber pedagógico, en contacto con la Expedición Pedagógica y el Instituto Nacional Superior de Pedagogía (INSP); (5) modernización educativa, en conexión con el Doctorado, la plataforma de políticas públicas y el INSP; (6) infancia, familia y educación, en alianza con el programa de psicopedagogía de la UPN, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, el doctorado del Cinde, la Secretaría de Educación, Colciencias y Unicef.

Se identificaron, además, las siguientes políticas de investigación para la UPN y el IPN:



- » Promoción e impulso a la tarea investigativa como requisito esencial del desarrollo institucional.
- » Formación de investigadores de excelencia para el desarrollo de la investigación académica.
- » Evaluación de la calidad de la investigación como condición de la cualificación de la comunidad académica institucional.
- » Visibilización y apropiación de la investigación académica como proyección de la calidad institucional.
- » Articulación a redes académicas a través de estrategias de internacionalización de la investigación.
- » Inversión en investigación, como prioridad institucional.
- » Adecuación de la infraestructura tecnológica para el desarrollo de la investigación académica institucional.
- » Gestión y planificación como aspectos articuladores en el Plan de Desarrollo Institucional
- » Implementación de una política de propiedad intelectual que proteja los derechos de autor y conexos de la investigación académica institucional.
- » El IPN, centro de innovación y experimentación de la enseñanza.

En este documento se plantea que los grupos de investigación, como agentes de la investigación, “constituyen la célula básica y articuladora de la investigación. Se encuentran conformados por profesores, estudiantes, egresados y/o investigadores externos” (CIUP, 2005, p. 7). Se identificaron, además, como agentes de la gestión de la investigación, el



Comité de Investigaciones de la UPN, los comités de investigación de las facultades y del Instituto Pedagógico Nacional, el Comité Académico del CIUP y la División de Gestión de Proyectos-CIUP.

El tercer documento borrador, elaborado en el marco del recientemente creado Comité de Investigaciones y Proyección Social (2007) y titulado *Políticas de investigación*, recoge discusiones, conclusiones y directrices planteadas por dicho comité en relación con las políticas y las formas de desarrollo de la investigación y de la proyección social para la UPN. En este documento se evidencia el interés por articular estos dos procesos misionales por cuanto se espera que la investigación se convierta en el “insumo para el diseño de políticas públicas en educación, tanto nacionales como internacionales, vislumbrando allí un campo fundamental de la investigación en términos de la extensión y la proyección social” (Comité de Investigaciones y Proyección Social, 2007, p. 2).

De igual manera, se plantean algunas reflexiones respecto a la necesidad de favorecer la financiación y cofinanciación de la investigación y promover de manera sistemática el desarrollo de la investigación en educación. Asimismo, se continúa con el interés de reconocer al IPN como “laboratorio” de la Universidad y fortalecer los comités de investigación de las facultades como instancias en las cuales se seleccionan proyectos y se definen líneas de investigación. Se enfatiza además en la importancia de transformar la División de Gestión de Proyectos en un centro de investigaciones, con tres tareas fundamentales: el fortalecimiento de los grupos y proyectos de investigación; la conformación de



programas de investigación y la recuperación de la memoria histórica del proceso de producción de conocimiento por medio de la investigación.

Entre 2009 y 2012 hay una prolífica producción de documentos de trabajo, informes de investigación y una propuesta de acuerdo, enfocadas en la formalización de la política institucional de investigación. En particular en el proyecto de acuerdo “Por la cual se adoptan las políticas de la investigación en la Universidad Pedagógica Nacional”¹⁶ (2011) se planteó una normativa para regular la investigación en la Universidad, en la cual se definió la investigación como

Un proceso de producción de conocimientos, orientado a comprender, analizar, contrastar, explicar y transformar las prácticas, los escenarios y los sujetos que conforman el campo de la educación y la pedagogía incluidas las diferentes disciplinas.

En tanto proceso académico, la investigación se asume como una construcción histórica, social, cultural y política, en la perspectiva de comprender, analizar y responder a las complejas problemáticas educativas de la sociedad

16 Documento elaborado por Gloria García, Facultad de Ciencia y Tecnología; Ángela Camargo, Myriam Castillo y Alfonso Torres, Facultad de Humanidades; Carlos Noguera, Facultad de Educación; María Angélica Carrillo, Facultad de Bellas Artes; Jairo Fernández, Facultad de Educación Física y María Cristina Martínez, jefe DGP-CIUP; revisado por el Comité de Investigaciones y Proyección Social para la discusión en las facultades y el doctorado de la UPN.



contemporánea en los niveles local, regional, nacional e internacional. (Propuesta de Acuerdo, 2011, p. 2).

De igual manera, en esta propuesta se asumieron como políticas de fomento a la investigación las orientadas a la formación en investigación de estudiantes y profesores, el apoyo a la consolidación de los grupos de investigación, la definición de campos estratégicos de investigación institucionales¹⁷ y la difusión de los productos de la actividad investigativa de la Universidad.

Por otra parte, en los informes finales de investigación de los proyectos *Cartografía institucional (1990-2010) ¿Qué sabe la universidad de sí?* (2011) de Alberto Martínez Boom,

17 Para la definición de los campos estratégicos de investigación, en la Universidad se establecieron los siguientes criterios: “a) Los campos estratégicos de investigación serán propuestos por el Comité de investigaciones, tomando en consideración los programas de investigación existentes, el potencial investigativo de sus grupos y los propósitos del Plan de Desarrollo de la Universidad; b) Los campos estratégicos de investigación que adopte la Universidad serán uno de los referentes para las convocatorias de proyectos de investigación que adelante la Universidad y para la definición de sus recursos de inversión. Así mismo, serán la base para la generación de proyectos de asesorías, extensión y proyección social; c) Los campos estratégicos de investigación podrán ser definidos y modificados atendiendo a los criterios de pertinencia social, educativa, de política pública y en especial a los avances de los programas de investigación consolidados, en proceso de consolidación y emergentes” (Propuesta de Acuerdo, 2011: pp. 5-6). El análisis de la información requerida para la definición de estos campos estratégicos de investigación estaría en cabeza del CIUP.



Jhon Henry Orozco y Sandra Milena Montaña; y *Tendencias y perspectivas que sobre la investigación educativa tienen los grupos reconocidos por Colciencias de la UPN: una comprensión desde los sujetos* (2012) de María Angélica Molina Albarracín, César Delgado Lombana, Yira Nataly Díaz Mendoza y Liliana Mora González; se plantearon reflexiones importantes respecto a la investigación en la Universidad.

En el primero, a partir de la categoría “prácticas investigativas” se realizó un panorama de los grupos de investigación y las revistas académicas de la Universidad, en particular, la *Revista Colombiana de Educación*, y se problematizó la incidencia que estas prácticas investigativas han tenido tanto en los procesos de formación que se llevaban a cabo en las distintas facultades, como en la discusión de problemáticas educativas a escala nacional. En el segundo se analizó la relación entre los objetos y perspectivas de investigación de los grupos reconocidos por Colciencias en categorías A1, A y B, y sus posibilidades para retroalimentar los programas de investigación que se proponen para la UPN. No obstante, estos análisis, así como algunas de las recomendaciones que allí se plantean, no se retoman explícitamente en los documentos de política que se elaboraron para este periodo.

En términos generales, entre 2009 y 2012, desde el CIUP y su Comité Académico de Apoyo se profundizó en la discusión sobre el concepto de programa de investigación teniendo en cuenta dos aspectos: (1) los escenarios en los que se establece la relación y articulación de disciplinas, problemas de investigación, metodologías y grupos de investigación que tienen intereses comunes frente a un campo de conocimiento; y (2) los campos de producción de



conocimiento que son generadores de propuestas, de políticas educativas y de programas de formación (VAC, CIUP, 2014) y se propusieron los posibles programas de investigación para la Universidad.

Durante este periodo se propusieron 9 programas de investigación, a saber: 1) educación en enseñanza de las ciencias y los saberes; 2) educación rural y pedagogía; 3) pedagogía y nuevas tecnologías de la información; 4) pedagogía y producción de saber pedagógico; 5) modernización educativa, políticas públicas en educación, democracia, ciudadanía y derechos humanos; 6) infancia, familia y educación; 7) formación docente y formación en investigación en educación y pedagogía; 8) arte y educación artística; 9) formación docente para la educación superior universitaria (VAC, CIUP, 2014, p. 11).

Para los años 2013 y 2014 se elaboraron dos documentos borrador orientados a la definición de políticas de investigación. El primero de ellos se tituló *Sistema de prácticas de investigación, documento para la discusión* (2013) y fue elaborado por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, el equipo de trabajo de la DGP-CIUP y el Comité Académico de Apoyo al CIUP¹⁸ y el segundo se llamó *Documento discusión*

18 Integrado por Ángela Camargo Uribe, representante de la Facultad de Humanidades; Sandra Guido, representante de la Facultad de Educación, Eliécer Arenas, representante de la Facultad de Bellas Artes; Orlando Pachón, representante de la Facultad de Educación Física; Gloria García, representante de la Facultad de Ciencia y



política sistema de investigaciones (2014), su elaboración estuvo a cargo de la Vicerrectoría Académica y el CIUP.

En estos documentos, además de identificarse las discusiones previas respecto a las políticas de investigación en la Universidad y de presentar un análisis sobre el campo de la investigación en educación y pedagogía en Colombia entre 1960 y 2000, se propuso la comprensión de la investigación como un “sistema de prácticas” por medio del cual se consideran dimensiones referidas a la formación, el diálogo de saberes, la articulación curricular, la apropiación social del conocimiento, entre otros. En tal sentido, para estas perspectivas un sistema de investigaciones incluiría los siguientes objetivos:

- » Promover, articular y regular de manera concertada y corresponsable la interacción social entre actores de la comunidad universitaria involucrados en los procesos de participación, planeación, fomento, organización e información propios del campo social de la investigación.
- » Facilitar la adecuada administración y gestión de las políticas universitarias orientadas al desarrollo de las capacidades y el aumento de oportunidades para el ejercicio de la libertad investigativa y el desarrollo de la dimensión de formación y proyección social de la Universidad.

Tecnología; Carlos Julio Galvis, representante del IPN; Alexander Ruiz Silva, representante del DIE, y Fidel Cárdenas, representante del Sistema de Formación Avanzada, SIFA.



- » Permitir la movilización de voluntades, el desarrollo de iniciativas y el diálogo de la comunidad con los pares académicos, comunidades de saberes sociales y organismos públicos y privados de fomento a la investigación, del orden nacional e internacional. (VAC, CIUP, 2014, p. 16).

A partir de ello se identificaron principios (participación, pluralidad, consenso/disenso); actores de las políticas de investigación (comunidad universitaria, instancias de gestión, organismos públicos); componentes del sistema de prácticas de investigación de la Universidad (dimensiones, procesos y estrategias de formulación y construcción participativa) y se incluyó, en particular en el documento de 2014, un balance de las actividades desarrolladas entre 2009 y 2013 en materia de investigación.

La anterior revisión histórica de las iniciativas y debates orientados a la construcción de políticas de investigación deja ver los diversos énfasis de reflexión por los que ha transitado la discusión en la Universidad, los cuales han estado en articulación/tensión con las transformaciones que se han presentado en el Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación en el país, y en concordancia con la trayectoria que ha tenido la investigación como campo de discusión en la Universidad.

En este proceso es evidente el interés por complejizar la definición de investigación institucional al reelaborarse la perspectiva que la refiere específicamente a la producción y divulgación de conocimiento (2005) para pasar a su comprensión como sistema de prácticas (2013-2014) que



no necesariamente se concretan en productos resultado de investigación, sino que, por el contrario, reconoce diferentes dinámicas investigativas que involucran diversidad de actores, procesos de reflexión, construcción y difusión del conocimiento.

Asimismo, en esta trayectoria histórica es evidente el interés por consolidar programas de investigación institucionales, los cuales también han sido replanteados, al pasar de temáticas articuladas a unidades académicas o instancias de gestión de la investigación (2005), a campos estratégicos de discusión, que se traducen en posibles programas de investigación para la Universidad (2011).

Finalmente, los actores de la investigación también son complejizados en este proceso, al pasar de la centralidad de los investigadores (2002) de los agentes de la investigación y de la gestión de la investigación (los grupos de investigación, dependencias y comités institucionales, respectivamente [2005]), a la identificación de diversos actores en la comunidad universitaria: investigadores, grupos, estudiantes, egresados; instancias de gestión de la investigación: comités, unidades académicas, dependencias académico-administrativas y organismos públicos: otras instituciones de educación superior y entidades de financiación y fomento de la investigación en el país, como copartícipes de los procesos de producción y discusión de las políticas de investigación.

Esta importante trayectoria se retoma como insumo para plantear la perspectiva conceptual y las orientaciones generales de política de investigación institucional que se recogen en este documento.



CRITERIOS, OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UPN

Es importante precisar que en el marco de la normatividad vigente, la investigación se entiende como

[...] un conjunto de prácticas académicas y de formación que incluyen tanto las dinámicas de indagación en sí mismas, como todas aquellas acciones que relacionan los procesos pedagógicos, la producción de conocimiento, su divulgación y apropiación social; que articulan la academia con las demandas sociales en los campos de la educación, la pedagogía, las didácticas, las ciencias, las tecnologías, los saberes, las artes y las humanidades con diversidad epistemológica y metodológica.

Esta definición se retoma del artículo 54 del nuevo Estatuto Académico de la Universidad (Acuerdo 010 del 13 de abril de 2018), por tratarse de una definición amplia que



busca comprender la investigación no como un objeto sino como un sistema¹⁹ y porque recoge los aportes realizados por la comunidad académica, derivados del carácter participativo que tuvo el proceso de elaboración del mencionado estatuto.

Partiendo de este referente conceptual y de la trayectoria presentada hasta aquí, a continuación se presentan los criterios, objetivos y líneas de acción que caracterizan la política de investigación de la UPN, con base en el primer borrador presentado en reunión del comité de investigaciones en junio de 2018 y en los aportes que las unidades académicas hicieron llegar a la SGP-CIUP en octubre del mismo año.

CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE LAS POLÍTICAS DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UPN

En consonancia con lo anterior, y retomando las reflexiones planteadas por documentos institucionales precedentes, la política institucional de investigación se rige por los siguientes criterios:²⁰

19 En el mismo sentido se conceptualizó la investigación en el documento titulado *Documento discusión política sistema de investigaciones* (2014), antes citado.

20 En particular se retoman las elaboraciones de los documentos *Sistema de prácticas de investigación, documento para la discusión* (2013) y *Documento discusión política sistema de investigaciones* (2014) y observaciones del Consejo Superior del 20 de junio de 2019.



Participación. Se plantea como un proceso fundamental para la construcción, concreción, apropiación y valoración de las políticas de investigación, expresadas en la elaboración de los documentos institucionales por medio de los cuales se reglamenta la investigación: Estatuto Académico, los espacios colegiados de discusión referentes a la investigación, su producción y divulgación (comités de Investigaciones, de Ética y de Publicaciones) y en las líneas de acción en los que se concreta la política.

Pluralidad. Consiste en el reconocimiento de las diferencias epistemológicas, académicas, experienciales y de experticia profesional de los actores que desarrollan procesos de investigación y de formación en investigación como referente transversal para el desarrollo de la política institucional en investigación. Este criterio se favoreció de la discusión llevada a cabo con profesores investigadores de la Universidad,²¹ las reflexiones planteadas en los espacios

21 Durante el periodo intersemestral de 2016 se llevaron a cabo dos jornadas de trabajo (julio 26 y 27) con los profesores investigadores ocasionales y catedráticos con proyectos de investigación aprobados, en las cuales se presentó el contexto histórico de la investigación en la UPN y las principales orientaciones normativas en los planos institucional y nacional de la investigación, y se trabajaron los once documentos analizados como antecedentes de la discusión sobre política de la investigación de la Universidad, luego de identificar los aportes y reflexiones que cada uno de ellos brindaba respecto a: (1) grupos de investigación; (2) procesos de formación en investigación; (3) convocatorias internas de investigación; (4) convocatorias externas de investigación y (5) difusión y apropiación social del conocimiento. Producto de este



de presentación de los procesos de investigación que realiza la SGP-CIUP en las visitas de pares académicos para la acreditación de los distintos programas de formación (pregrado y posgrado) y las socializaciones que tuvieron lugar en los Consejos y Comités de Investigaciones de las Facultades en los que la SGP-CIUP ha participado.

Consenso/disenso. La construcción y el desarrollo de las líneas de acción de la investigación, parten de la importancia de llegar a acuerdos, a partir de la reflexión colectiva de las decisiones atinentes a la investigación. Sin embargo, se reconoce la existencia de puntos de vista disímiles, necesarios para hacer de la política de investigación un proceso de carácter incluyente. Este proceso se llevó a cabo en los espacios de deliberación antes mencionados y se expresa además en la variedad de temas y problemas que se investigan en la Universidad.

Autonomía. Ligada al criterio de participación y pluralidad, consiste en la posibilidad de realizar investigaciones y formación en investigación de acuerdo con los intereses, líneas o apuestas epistémicas de los grupos y los investigadores en la perspectiva posibilitar la creatividad del pensamiento y generar conocimiento que contribuya a fortalecer la misionariedad de la Universidad.

trabajo se realizaron relatorías de los grupos de discusión, en las que más que reflexiones referidas a la discusión sobre políticas, se plantearon sugerencias y recomendaciones para la gestión de la investigación en la Universidad.



OBJETIVOS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIÓN

Además de los criterios planteados, derivados de formulaciones anteriores en las que se buscó concretar una política de investigación, se presentan los siguientes objetivos que surgieron del proceso de revisión, debate y retroalimentación del documento preliminar de políticas de investigación²²:

- » Promover iniciativas que impacten las políticas de investigación en el país en el marco del enfoque institucional propuesto en el Acuerdo 010 de 2018.
- » Contribuir a la construcción del país, en términos del reconocimiento de las diferencias y de la formación de ciudadanías críticas
- » Mantener de manera permanente actividades de apropiación social de los resultados de investigación a través de articulaciones con otros niveles y modalidades de educación tanto en el país como en el ámbito internacional.
- » Revisar y actualizar los procesos administrativos y de gestión para viabilizar la conformación de redes académicas y para contribuir con la consecución de recursos.

22 Estos lineamientos provienen de los aportes sugeridos por la Facultad de Ciencia y Tecnología.



- » Promover el trabajo conjunto entre grupos de investigación en el marco de las seis líneas de acción que caracterizan la gestión del conocimiento en la UPN.
- » Proponer mecanismos de evaluación permanente que permitan valorar los desarrollos de la investigación en la UPN.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En el recorrido histórico de las políticas de investigación de la Universidad ha sido recurrente el interés por crear programas de investigación institucionales o campos estratégicos de discusión institucional que sirvieran de orientación para los proyectos de investigación que surgieran de los grupos constituidos o en proceso de conformación en la UPN. Sin embargo, el análisis realizado a estos documentos puso en evidencia que aunque estos programas, aun cuando en su orientación inicial refieren a problemas de reflexión del orden epistemológico y teórico, en su denominación continúan planteándose como temáticas en las que se deben inscribir los proyectos de investigación, más que en orientaciones que permitan visualizar una ruta de trabajo en investigación de los investigadores y grupos de la Universidad, lo cual resultó insuficientes para cobijar la diversidad de problemas y temas de indagación que han surgido en el desarrollo de las convocatorias internas y externas o de proyectos interinstitucionales.

En tal sentido, se propone una orientación de la investigación institucional en torno a seis líneas de acción, en las que se articulan diferentes instancias de decisión, actores



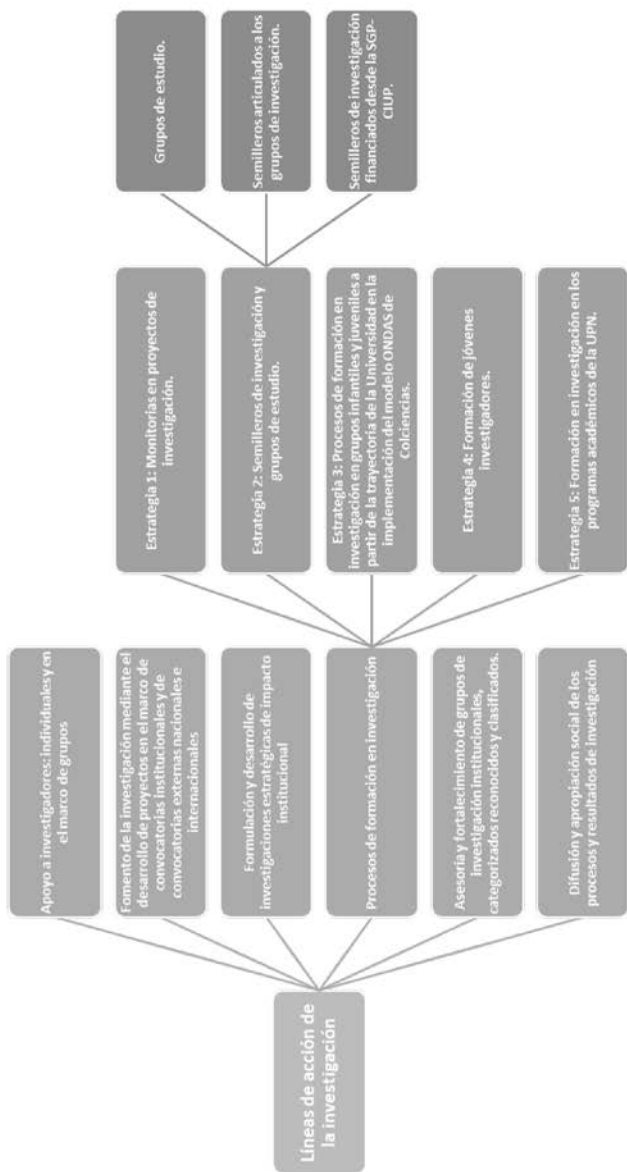


Figura 1. Líneas de acción de la investigación en la Universidad Pedagógica Nacional

Fuente: Elaboración propia



para el desarrollo de la investigación y estrategias para el fomento, la formación, la apropiación y la divulgación de la investigación (tanto institucionales como externos). A continuación, se presenta una reflexión respecto a cada una de las líneas de investigación señaladas (véase la figura 1).

Apoyo a investigadores: individuales y en el marco de grupos

Aunque en varios documentos institucionales se ha insistido que el grupo de investigación es la unidad desde la cual se formula y realiza la investigación, la experiencia reciente pone en evidencia la necesidad de hacer visible a quienes no se suscriben en grupos, sino que realizan su actividad investigativa como un esfuerzo individual y en su relación con sus pares, ya sea en el marco del grupo de referencia con el cual desempeñan su actividad académica o en las diversas relaciones que quien investiga pueda establecer con otros colectivos institucionales o externos. La participación en un grupo no es condición para realizar actividades de investigación, por tal razón es necesario establecer canales de comunicación con quienes sin suscribirse a un colectivo producen conocimiento en el marco de sus responsabilidades académicas en la Universidad.

Se propone apoyar a investigadores que presenten proyectos individuales, debido a que en varias convocatorias algunos profesores han manifestado que sus trabajos no se inscriben en grupos pero que están interesados en recibir apoyo en dichos proyectos, por tal razón se abrió



este campo de acción que no se había contemplado en ninguno de los documentos de política anteriores y que no es una dinámica que respalde Colciencias, que exige la vinculación a grupos de investigación.

La UPN se distancia de ese requerimiento y propone la construcción de estrategias para apoyar a los investigadores tanto en sus intereses individuales como en sus propuestas colectivas, en el marco de las convocatorias internas (en las que se han propuesto hasta ahora no se ha contemplado la investigación individual, con excepción de la modalidad investigación-creación), interinstitucionales e internacionales para el desarrollo de sus investigaciones (en estas últimas convocatorias ya se vienen prestando apoyos individuales). Esto implica modificar el *Manual de Procesos y Procedimientos* con nuevos procedimientos, formatos y guías que les permitan a los investigadores individuales presentarse a convocatorias internas y externas y recibir asesoría acerca de sus intereses investigativos en distintas modalidades, como concursos, premios y becas, que requieran aval institucional.

Fomento de la investigación mediante el desarrollo de proyectos en el marco de convocatorias institucionales y de convocatorias externas nacionales e internacionales

Como estrategia para el fomento de la investigación, los proyectos de investigación son desarrollados por investigadores y grupos consolidados y en conformación de la Universidad. Se orientan al desarrollo de líneas de investigación de los grupos y los programas de formación, así



como para la elaboración de análisis estratégicos para el desarrollo institucional.

La realización de las investigaciones en el marco de las convocatorias institucionales y de aquellas de carácter externo nacional e internacional, impacta los procesos académicos y de investigación de los programas de pregrado y posgrado de la Universidad, fomenta la creación o consolidación de redes y alianzas nacionales e internacionales y favorece los procesos de formación en investigación.

Los resultados de las investigaciones contribuyen además a posicionar regional y nacionalmente a la Universidad, a establecer alianzas con otras instituciones de educación superior y con entidades interesadas en la comprensión de los procesos sociales y educativos del país, y coadyuvan en la cualificación de los procesos de formación continuada de los profesores en ejercicio en distintas regiones en el marco de procesos de extensión que pueden orientarse a la formulación de programas de formación y apropiación social del conocimiento, gestionados desde la Subdirección de Asesorías y Extensión.

Las convocatorias internas de investigación son diseñadas y aprobadas por la SGP-CIUP, la VGU y el Comité de Investigaciones y Proyección Social en consonancia con los planes de desarrollo institucional. Se han propuesto en los últimos años seis modalidades de investigación en el marco de las convocatorias internas, que recogen las propuestas que las distintas unidades académicas han expresado en las sesiones del Comité de Investigaciones y Proyección social, por medio de sus decanos, coordinadores y directores. Estas modalidades son:



1. Fortalecimiento de las líneas de investigación de los grupos consolidados o en constitución de la Universidad.
2. Investigación-creación, que apoya el desarrollo de propuestas originadas en una pregunta o problema de investigación en relación con el diseño, la música, las artes escénicas, las artes visuales o la literatura.
3. Patrimonio institucional, que contribuya al reconocimiento de la historia institucional y a la recuperación de su memoria, mediante la organización y el análisis de colecciones bibliográficas, de fuentes orales o documentales resultado de procesos investigativos institucionales, la organización, catalogación y fortalecimiento de museos existentes en la Universidad y la recuperación del material de archivo y de cultura material e inmaterial que se encuentre en el IPN.
4. Semilleros, grupos de estudio y colectivos académicos, que tienen como propósito fortalecer la formación en investigación, establecer una estrategia que permita articular los incentivos propuestos por el Acuerdo 038 del 15 de octubre de 2004, así como atender los requerimientos del PDI y las necesidades de formación de los programas académicos.
5. Grupos infantiles y juveniles, para fortalecer los procesos de formación en investigación de los estudiantes del IPN y para reconocer la trayectoria y acumulado de la Universidad en el desarrollo del programa Ondas.
6. Grupos en consolidación, para que los grupos emergentes se sigan formando, puedan adquirir



experiencia y trayectoria investigativa, a la vez que vayan consolidando desarrollos académicos sobre su área del conocimiento.

Además de estas modalidades, las convocatorias han incluido en las últimas vigencias sesiones de aclaración de términos de las cuales se pueden derivar observaciones que se convierten en adendas, con el estudio y la aprobación del Comité de Investigaciones y Proyección Social. También se diseñó un modelo de evaluación que garantice la transparencia y calidad académica de los proyectos que se presentan a convocatoria. Estas condiciones que se han establecido en los últimos años se pueden ampliar o modificar en el marco de las decisiones del Comité de Investigaciones y Proyección Social en el cual tienen representación todas las facultades, el IPN y el DIE.

Las convocatorias externas de investigación de carácter nacional e internacional son planteadas por otras instituciones de educación superior, entidades orientadas al fomento de la investigación (Colciencias, IDEP, secretarías de educación, MEN, Ascofade) y plataformas internacionales como Erasmus+ o en el marco de convenios interinstitucionales con otras universidades, como es el caso del trabajo desarrollado en la mesa de investigaciones del SUE Distrito Capital. Para el desarrollo de estos proyectos, la Universidad cuenta con el Comité de Ética en la Investigación (Resolución 1642 del 18 de diciembre de 2018), instancia colegiada que contribuye a garantizar la protección de los derechos de las personas y comunidades que participen como sujetos de investigación,



mediante la definición de criterios, normas y procedimientos que se deben tener en cuenta como aspectos éticos para las investigaciones que se realizan en la Universidad.

De igual forma, desde este comité se han desarrollado y se proyectan acciones de formación dirigidas a la comunidad universitaria, con el fin de favorecer la apropiación de los debates atinentes a la ética en la investigación. Es el caso del I Seminario de Integridad Científica: Hacia la Construcción de Criterios Institucionales de la Ética en la Investigación”, evento realizado el 30, 31 de agosto y 1.º de septiembre de 2017. El objetivo de este evento fue generar un espacio de reflexión y discusión con profesores investigadores, asesores de tesis, estudiantes de pregrado y posgrado y demás integrantes de la comunidad universitaria, acerca de temáticas relacionadas con la integridad científica y las conductas éticas en investigación de las ciencias sociales, la educación y las humanidades. En el mismo sentido, durante el 2018 desde este comité se creó un curso virtual sobre ética en la investigación educativa y pedagógica dirigido a la comunidad universitaria.

Formulación y desarrollo de investigaciones estratégicas de impacto institucional

A partir de su acumulado en investigación la UPN puede definir líneas de investigación estratégica para el desarrollo de proyectos que articulen varios investigadores, grupos y unidades académicas en la formulación y el desarrollo de



propuestas de influencia nacional; proponer convocatorias especiales para el desarrollo de investigaciones de amplio impacto institucional y convocar eventos nacionales e internacionales que hagan visible la productividad académica de los investigadores y grupos de la institución.

Las investigaciones de impacto nacional pueden proyectarse para participar en invitaciones públicas o convocatorias nacionales o internacionales de distintos entes financiadores (Colciencias, MEN, proyectos de regalías, proyectos Erasmus+) en el marco de convenios interinstitucionales o redes académicas, con el fin de posicionar a la Universidad en el debate público acerca de las orientaciones que debe tener la educación en el país.

En cuanto a las investigaciones de impacto institucional, es posible proyectar la realización de convocatorias especiales cuyo propósito central sea abordar y hacer visible la trayectoria de la producción académica de los investigadores y grupos en la perspectiva de mostrar su impacto en los ámbitos nacional e internacional, para lo cual se constituyen en un punto de partida los estados del arte que se han producido como resultado de convocatorias internas.

También se pueden realizar eventos de amplia convocatoria nacional e internacional, con la participación de los investigadores y grupos de la UPN y de las redes y colectivos interinstitucionales que han fortalecido la investigación en los últimos años para divulgar las investigaciones mediante distintas estrategias de apropiación social y de lo que se ha denominado en otros contextos nacionales comunicación pública de la ciencia (CPC).



Procesos de formación en investigación: monitorías de investigación, jóvenes investigadores, semilleros de investigación, grupos de estudio o colectivos académicos y grupos infantiles y juveniles

Aunque no todos los procesos formativos en investigación se concentran en la VGU y la SGP-CIUP, desde mediados de 2014 estas dependencias se han encargado de identificar y caracterizar distintas estrategias institucionales orientadas a la formación en investigación y a potenciar aquellas prácticas en las que tiene incidencia directa. En este ejercicio se han reconocido las siguientes cinco estrategias, que se constituyen en fundamento de la política institucional de investigación.

Estrategia 1: Monitorías en proyectos de investigación.

Mediante el Acuerdo 038 de 2004, *Por el cual se deroga el Acuerdo 010 de 2004 y se establece el sistema de incentivos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional*, se definió la existencia de monitorías de investigación, que se conciben

como un espacio de formación centrado en la interacción del monitor con docentes que adelantan actividades de investigación, con el propósito de promover mayor experiencia y competencia en el área. El Comité Institucional de Investigaciones, la DGP-CIUP y los Consejos de Facultad velarán porque en cada uno de los proyectos de investigación aprobados por las instancias pertinentes de la Universidad y en casos absolutamente indispensables o aconsejables, se vincule, cuando menos, a un estudiante. (artículo 10).



Esta estrategia de formación en investigación cuenta ya con un acumulado importante en la Universidad y requiere de una evaluación de su impacto, tanto en la formación como en su contribución al desarrollo de los proyectos, a partir de los resultados consignados en los informes finales de investigación y del intercambio con profesores y estudiantes que hayan compartido la experiencia formativa de la monitoría de investigación.

Estrategia 2: Semilleros de investigación y grupos de estudios. Desde el año 2015, la VGU, la SGP-CIUP y el Comité de Investigaciones y Proyección Social incluyeron dentro de los términos de referencia de las convocatorias internas la modalidad: semilleros de investigación y grupos de estudio, adscritos a grupos de investigación y/o a las unidades académicas. Esta estrategia ha tenido como propósitos fortalecer la formación en investigación de los estudiantes, favorecer iniciativas que permitan articular los incentivos propuestos por el Acuerdo 038 de 2004 con las dinámicas de trabajo de los grupos, así como atender los requerimientos del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2019. En 2019 se registraron 108 semilleros, y 18 grupos de estudio y colectivos académicos en la Universidad. En el desarrollo de esta estrategia se han perfilado tres modalidades de formación:

1. Grupos de estudio. Estos colectivos surgen de la iniciativa de los profesores y estudiantes de los programas académicos bajo la modalidad de colectivos académicos, grupos de discusión. Algunos se encuentran articulados a los grupos de investigación de la Universidad que desarrollan procesos de formación en investigación con estudiantes de pregrado y posgrado,



los cuales se materializan en espacios periódicos de lectura y discusión de las producciones académicas de los grupos y en el desarrollo de encuentros y eventos de socialización de resultados de investigación de profesores y estudiantes.

2. Semilleros articulados a los grupos de investigación.

Los semilleros son agrupaciones de estudiantes bajo la coordinación de profesores o grupos de investigación que formalizaron sus actividades a partir del formulario en línea de caracterización de estos espacios, que dispuso la SGP-CIUP desde el año 2015, con el fin de conocer: (1) objetivos generales y específicos de los semilleros o grupos de estudio; (2) el plan de trabajo y las actividades desarrolladas; (3) líneas de investigación, campos problemáticos, intereses y temáticas tratadas; (4) producciones académicas que se han generado y medios de divulgación que se han empleado; (5) relación entre las actividades y los propósitos del semillero de investigación o grupo de estudio con la formación inicial de profesores.

3. Semilleros de investigación y grupos de estudio financiados desde la SGP-CIUP.

A partir del año 2015, la VGU, la SGP-CIUP y el Comité de Investigaciones y Proyección Social, incluyeron en la Convocatorias internas de investigación la financiación de semilleros y grupos de estudio. En los términos de referencia que definen esta modalidad de formación se entiende por semillero de investigación el colectivo conformado por profesores y estudiantes de pregrado o



posgrado de uno o varios grupos de investigación de la Universidad, orientados al desarrollo de actividades de formación en investigación de estudiantes de pregrado (que se encuentren realizando un proyecto de investigación, trabajo de grado o práctica pedagógica), o de posgrado (que estén desarrollando su proyecto de tesis), o que se interesen por participar en convocatorias de “Jóvenes investigadores”. Varios grupos de trabajo y semilleros han sido financiados lo cual ha permitido ampliar e institucionalizar esa modalidad formativa.

Estrategia 3: Procesos de formación en investigación en grupos infantiles y juveniles a partir de la trayectoria de la Universidad en la implementación del modelo Ondas de Colciencias. El programa Ondas de Colciencias se constituyó en 2001 como un programa de apropiación del conocimiento científico dirigido a niños, niñas y jóvenes, en el cual los maestros se constituyeran en acompañantes de estos procesos, promoviendo la realización de investigaciones grupales para alentar la construcción social del conocimiento y el desarrollo de búsquedas colectivas a favor del interés común. De esta manera se vincula la formación para el ejercicio de ciudadanía desde las actividades concretas en este campo.

El programa se expandió a los 32 departamentos de Colombia y al Distrito Capital y recogió la experiencia de las instituciones y programas orientados a integrar la ciencia, la tecnología y la innovación en la educación básica y media. En 2005 se realizó una reconstrucción de los lineamientos del programa, en la que se fortaleció el énfasis de



apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación y se estableció la investigación como estrategia pedagógica, ampliando los usos de la investigación hacia una concepción que posicionara su accionar en la educación, la pedagogía y los procesos de aprendizaje. Estas modificaciones se empezaron a ejecutar a partir de 2008 y hasta 2014, año en el que se realizaron ajustes al programa.

La UPN ha coordinado en la alianza social con el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias, la ejecución de varios convenios interadministrativos en conjunto con las secretarías de educación de Cundinamarca y del Distrito, promoviendo desde 2006 procesos de formación en investigación en instituciones educativas de Bogotá y Cundinamarca. Esto permitió contar como institución con una experiencia sistematizada y acumulada, en la gestión de la investigación y el conocimiento con población escolar, maestros y directivos docentes por más de una década.

En concordancia con esta trayectoria, desde 2017 se incluyó en los términos de referencia de las convocatorias internas la modalidad: investigación formativa desarrollada con grupos infantiles y juveniles, para ampliar las estrategias de formación en investigación dirigidas a los estudiantes del IPN y de la Escuela Maternal y articular el acumulado de la Universidad en la formación de niños, niñas, jóvenes y maestros, por medio de la investigación como estrategia pedagógica.

Estrategia 4: Formación de jóvenes investigadores. Una de las estrategias para favorecer la formación en investigación promovida por la VGU, la SGP-CIUP y el Comité de Investigaciones y Proyección Social, ha sido la socialización,



gestión y aprobación de la postulación de egresados a las convocatorias de jóvenes investigadores que anualmente realiza Colciencias.

Estas convocatorias están orientadas al fomento de la

[...] vocación científica en jóvenes profesionales con excelencia académica a través de la realización de becas-pasantía en alianza con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, avalados por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. (Colciencias, 2018).

La Universidad ha participado de manera permanente en este programa, aportando el 40 % de las becas-pasantía de los jóvenes investigadores cuyas propuestas resultan aprobadas en el marco de esta convocatoria.

Estrategia 5: Formación en investigación en los programas académicos de la UPN. En los programas de pregrado se incentiva la formación en investigación en espacios académicos en investigación, práctica pedagógica y trabajos de grado y en los programas de posgrado en seminarios especializados y en la formulación y el desarrollo de trabajos de grado en especializaciones y en tesis en las maestrías. Para los proyectos de investigación de los estudiantes en pregrado se asigna a los profesores una hora semanal por cada trabajo de grado, y para los de las maestrías dos horas semanales por cada tesis. Esto se constituye en una importante contribución a la financiación de la investigación.

La política de formación de doctores de la UPN ha sido una estrategia de formación de investigadores, de generación



de saber en el campo de la educación y la pedagogía, y de consolidación de los grupos de investigación de la Universidad. De modo complementario, se puede destacar que el doctorado, en sí mismo, es una estrategia de cofinanciación de la investigación, mediante el subsidio parcial de la matrícula de los doctorandos.

En lo que respecta a la formación de investigadores, vale destacar que el programa plantea como estrategia central la dirección y el acompañamiento de las tesis doctorales con una dedicación de tiempo inusual en el país y la región: cuatro horas semanales dedicadas a seminarios de tesis, delimitación y definición del problema, formulación y desarrollo del proyecto, perfeccionamiento de escritura, publicación de avances de investigación y vinculación a redes de investigación nacional e internacional.

Aunado a lo anterior, la tarea de dirección de tesis doctorales, el contacto directo con colegas evaluadores externos (las más de las veces, extranjeros), la realización de pasantías e instancias cortas de investigación de profesores y doctorandos así como la publicación internacional de algunos trabajos han propiciado la consolidación de los grupos de investigación de la Universidad, mediante la optimización de indicadores académicos que aunque no son la motivación del ejercicio investigativo, sí contribuyen a posicionar la Universidad (aumento de investigadores sénior y de grupos clasificados en las categorías A1, A y B, en las últimas convocatorias de Colciencias).

En lo atinente a la generación de saber en el campo de la educación y la pedagogía, el programa doctoral ha propiciado, desde agosto de 2006 hasta febrero de 2019, la



realización de 98 tesis doctorales y más de 1000 producciones académicas (artículos, libros, capítulos en libros, ponencias, entre otros) de profesores y estudiantes.

Asesoría y fortalecimiento de grupos de investigación institucionales categorizados, reconocidos y clasificados

Una de las líneas de acción de la política institucional de investigación la constituye la asesoría y el acompañamiento a los grupos de investigación institucionales. Desde la VGU y la SGP-CIUP, además de la consolidación del debate acerca de la importancia social de los grupos de investigación, se trazó una estrategia de acompañamiento que busca identificar sus dinámicas académicas, ampliar su intervención en las convocatorias de investigación internas y externas y cualificar su participación en las convocatorias de medición de grupos de Colciencias.

Para tal fin, desde la SGP-CIUP en 2015 se diseñó un formulario para identificar: (1) grupos de investigación existentes no registrados en la plataforma ScienTI de Colciencias, mediante los aplicativos CvLAC y GrupLAC; (2) grupos de investigación registrados en la plataforma ScienTI mediante el aplicativo GrupLAC, pero que no se presentaron en las últimas Convocatorias Nacionales para el Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y para el Reconocimiento de Investigadores de Colciencias; (3) grupos de investigación registrados en ScienTI mediante el aplicativo GrupLAC que no se han activado ante Colciencias; (4) grupos en constitución y reconstitución.



De igual modo, entre 2014 y 2018 se realizaron sesiones de asesoría por cada grupo para consolidar los datos de los investigadores, las líneas declaradas por los grupos y el respectivo reporte de sus productos de investigación en la plataforma ScienTI del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y se incluyó un módulo específico para los grupos de investigación de la Universidad en la Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes (Prime), que contiene información referente a integrantes, líneas de investigación, productividad académica y proyectos de investigación; de modo que la Universidad cuente con su propia información respecto a los grupos institucionales. En estas sesiones se realiza un acompañamiento directo a los grupos, que consiste en analizar su trayectoria, mostrarles sus posibilidades de revisión o continuación de sus líneas, evidenciar los posibles escenarios de publicación y analizar sus posibilidades de articulación con otros grupos para fortalecer el campo de investigación en el cual se inscriben.

Es importante precisar que la política de investigación institucional tiene en cuenta diferentes actores para el desarrollo de la investigación. Sin embargo, la incidencia que en los últimos años han tenido las convocatorias de medición de grupos e investigadores realizadas por Colciencias, para indicadores institucionales con alcance presupuestal como los del SNIES implica —además de favorecer una discusión amplia, articulada y argumentada respecto a este modelo de medición y las políticas nacionales en materia de investigación— la atención a los investigadores y grupos que deciden presentarse a estas convocatorias y que se constituyen en un aporte relevante para el funcionamiento y la dinámica investigativa de la Universidad.



Finalmente, se considera como relevante el fomento de estrategias de socialización de la trayectoria de los grupos de investigación de la Universidad, que se ha concentrado en el diseño y desarrollo de publicaciones como la Colección CIUP 41 años, Balance de la Trayectoria de los Grupos de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional, con el apoyo del Grupo Interno de Trabajo Editorial y la aprobación del Comité de Propiedad Intelectual y Publicaciones.

Difusión y apropiación social de los procesos y resultados de investigación

De la difusión y apropiación social del conocimiento son responsables varias dependencias de la universidad: la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP, la Subdirección de Asesorías y Extensión, el Grupo Interno de Trabajo Editorial, la Subdirección de Recursos Educativos, la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, y la Oficina de Comunicaciones que además de garantizar la gestión de estas actividades, aseguran que el conocimiento que se produzca en todas las actividades científicas, artísticas, tecnológicas, técnicas y académicas goce de la protección y el reconocimiento que otorga la propiedad intelectual a todos los sujetos involucrados en ellas, según las disposiciones del Estatuto de Propiedad Intelectual (Acuerdo 011 del 29 de junio de 2017 del Consejo Superior).

Dichas dependencias coinciden en cuatro cuerpos colegiados que trazan las orientaciones que estas deben seguir en lo que respecta a la difusión y apropiación social del conocimiento: dos de ellos son el Comité de Investigaciones y



Proyección Social y el Comité de Internacionalización, que avalan la participación de la UPN en proyectos interinstitucionales en los órdenes nacional e internacional y la programación de eventos académicos para la divulgación de la investigación. Los otros dos son el Comité Editorial y el Comité de Editores de Revistas.

Estos dos últimos comités están bajo la responsabilidad de la VGU y el Grupo Interno de Trabajo Editorial-GITE (Resolución 0270 del 27 de marzo de 2015), dependencias que, siguiendo los parámetros definidos en estos cuerpos colegiados, crean estrategias para la apropiación del Estatuto de Propiedad Intelectual por parte de la comunidad universitaria; definen criterios normativos del trabajo editorial (contratos de cesión de derechos patrimoniales, convenios de coedición, resoluciones rectorales para fijar precios de libros y revistas); formalizan el manual de estilo para la presentación y publicación de obras; elaboran el catálogo de la producción editorial por colecciones institucionales; acompañan los procesos editoriales de las revistas indexadas y no indexadas; apoyan la construcción de los perfiles de los autores de la UPN para incrementar los índices de citación de la producción en investigación de la Universidad y para capacitar a los autores interesados en técnicas y prácticas académicas que faciliten el acceso a las mejores revistas indexadas en los respectivos campos del conocimiento. Igualmente, diseñan y presentan al Comité las convocatorias para la publicación anual de libros, los convenios de coedición, las propuestas de publicaciones en el marco de contratos y convenios interadministrativos y los libros y documentos institucionales que expresan los resultados de la gestión institucional.



Asimismo, se ocupan de la visibilidad, difusión y distribución de la producción editorial impresa y digital relacionadas con los lineamientos para el acceso abierto, la plataforma Booklick, el Repositorio Virtual de la UPN, la actividad continua en redes sociales, las membresías (Asociación de Editoriales Universitarias-ASEUC y Asociación de Editoriales Universitarias de América Latina y el Caribe-EULAC), la Librería UPN y la participación en eventos académicos, ferias del libro y lanzamientos.



REFERENCIAS

- Barco, J. (2007). Educación artística y formación integral. En F. Peña (comp.), *Reflexiones acerca de la investigación en educación y pedagogía*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Calvo, G. (2000). Algunos hitos en la historia del CIUP. *Revista Colombiana de Educación*, 40-41.
- Castaño, N. et al. (2007). Educación rural y diversidad. En F. Peña (comp.), *Reflexiones acerca de la investigación en educación y pedagogía*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica Nacional (2005). *La actividad de investigación en la UPN y el IPN-Políticas de investigación*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Inédito.
- Ciprián, J. y Atehortúa, A. L. (2005). El Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica Nacional, CIUP, y sus treinta años: apuntes para su historia. *Revista Colombiana de Educación*, 49, 135-153.



- Colciencias. Documento de Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 1602 (2016, diciembre). *Actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*.
- Comité de Investigaciones y Proyección Social. (2007). *Políticas de investigación*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Inédito.
- Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-Colciencias. (2018). *Términos de referencia Convocatoria 812 jóvenes investigadores e innovadores*. Bogotá: Colciencias.
- División de Gestión de Proyectos-Centro de Investigaciones, CIUP. (2002). *Políticas para la investigación en la Universidad Pedagógica Nacional*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Inédito.
- División de Gestión de Proyectos-Centro de Investigaciones, CIUP. (2004). *Políticas de investigación de la Universidad Pedagógica Nacional*. Documento de discusión. Inédito.
- Guido, S., García, D., Guevara, R., Castiblanco, I. y Hurtado, L. (2007). Equidad y diversidad en educación. En F. Peña. (Comp.), *Reflexiones acerca de la investigación en educación y pedagogía*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Martínez, A., Orozco, J. H. y Montaña, S. M. (2011). *Cartografía institucional (1990-2010). ¿Qué sabe la universidad de sí?* Informe final de investigación. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Inédito.
- Martínez, F., Peña, F., Carrillo, A., Otálora, N., Méndez, N. y Mateus, G. (2007). Relaciones entre pedagogía y saber



pedagógico. En F. Peña (comp.), *Reflexiones acerca de la investigación en educación y pedagogía*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Molina, A., Delgado Lombana, C., Díaz Mendoza, Y. N. y Mora González, L. (2012). *Tendencias y perspectivas que sobre la investigación educativa tienen los grupos reconocidos por Colciencias de la UPN: una comprensión desde los sujetos. Informe final de investigación*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Inédito.

Noguera, C. y Ruiz, A. (2011). *Informe, Programa de formación de jóvenes investigadores. Gestión 2010*. Inédito.

Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología-Ocyt (2015). Colciencias: una institución que aprendió, desaprendió y aún lucha por consolidarse. *Reflexiones sobre política en CTI*, 3.

Otálora, N., Méndez, N., Martínez, L. y Bravo, A. (2007). Trayectorias y perspectivas de la investigación en la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Pedagógica Nacional. En F. Peña (comp.), *Reflexiones acerca de la investigación en educación y pedagogía*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Pinzón, M. et al. (2007). En F. Peña (comp.). *Reflexiones acerca de la investigación en educación y pedagogía*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.

Salazar, M. et al. (2013). *Colciencias cuarenta años: entre la legitimidad, la normatividad y la práctica*. Bogotá: Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología-Ocyt; Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Rosario.



- Universidad Pedagógica Nacional. (2005). *Plan de Desarrollo Institucional 2004-2008. Una Propuesta de Universidad en Permanente Construcción*. Bogotá: Autor.
- Universidad Pedagógica Nacional. (2007). *Informe de gestión 2006*. Bogotá: Autor.
- Universidad Pedagógica Nacional. (2008). *Informe de gestión 2007*. Bogotá: Autor.
- Universidad Pedagógica Nacional. (2009). *Plan de Desarrollo Institucional 2009-2013. Una Universidad en Permanente Reflexión, Innovación y Consolidación*. Bogotá: Autor.
- Universidad Pedagógica Nacional. (2011). *Propuesta de Acuerdo. Por la cual se adoptan las políticas de la investigación en la Universidad Pedagógica Nacional*. Inédito.
- Universidad Pedagógica Nacional. (2018). *Informe de gestión 2014-2018*. Bogotá: Autor.
- Vanegas, S. (2002). *Borrador: Políticas de investigación para la Universidad Pedagógica Nacional (2002)*. DGP-CIUP. Inédito.
- Vicerrectoría Académica, Centro de Investigaciones Universidad Pedagógica Nacional-CIUP. (2014). *Documento discusión política sistema de investigaciones*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. Inédito.



ANEXO

Acuerdo 013 del 20 de junio del 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Formadora de Formadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **013** DE 20 JUN. 2019

"Por el cual se define la Política de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en virtud del artículo 69° de la Constitución Política de Colombia, de la Ley 30 de 1992 y del artículo 17° del Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior *"Por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1993 y se expide el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional"*, consagra que son objetivos de la Universidad los siguientes: "a. *Producir conocimientos en el ámbito de lo educativo y pedagógica, y desarrollar procesos de innovación educativa*" y "g. *Producir materiales para los diferentes niveles y modalidades educativas del país, y divulgar los resultados de los proyectos y programas de investigación, formación y extensión*".

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54° del Acuerdo No. 010 de 2018 del Consejo Superior *"Por el cual se establece el Estatuto Académico de la Universidad Pedagógica Nacional"*, la Universidad concibe la investigación "(...) como un conjunto de prácticas académicas y de formación que incluyen tanto las dinámicas de indagación en sí mismas, como todas aquellas acciones que relacionan los procesos pedagógicos, la producción de conocimiento, su divulgación y apropiación social; que articulan la academia con las demandas sociales en los campos de la educación, la pedagogía, las didácticas, las ciencias, las tecnologías, los saberes, las artes y las humanidades con diversidad epistemológica y metodológica".

Que el artículo 55° del Acuerdo No. 010 de 2018 del Consejo Superior establece la estructura administrativa de la investigación en la Universidad, determinando que la misma se encuentra a cargo de: (i) la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, dependencias que orientan su accionar a partir de las directrices dadas por el Comité de Investigación y Proyección Social; (ii) a nivel de las facultades por los Comités para la Gestión de la Investigación, los cuales dependen de la reglamentación y orientación del Comité de Investigación y Proyección Social; y (iii) del Grupo Interno de Trabajo Editorial, el cual sigue las orientaciones del Comité de Publicaciones, reglamentado mediante la Resolución Rectoral No. 0818 del 2018, para el manejo de la publicación y divulgación de los resultados de investigación.

Que el artículo 56° del Acuerdo No. 010 de 2018 del Consejo Superior, establece que la investigación en la Universidad "(...) se realiza a través de dos estrategias: los proyectos en las modalidades de investigación y de investigación-creación, los procesos de formación en investigación (...) Los primeros pueden ser de carácter





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Escuela de Educadores

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N.º **013** DE 20 JUN. 2019

institucional o interinstitucional y (...) los segundos contemplan las monitoras de investigación; los semilleros de investigación, los grupos de estudio o colectivos académicos; los grupos infantiles y juveniles de formación en investigación del Instituto Pedagógico Nacional; los jóvenes investigadores; las pasantías y los trabajos de grado, tesis y todas aquellas iniciativas de formación en investigación que se tracen los programas en el marco de propuestas curriculares, o que realice la SGP – CIUP como parte de sus funciones”.

Que la Resolución Rectoral No. 0066 de 19 de enero de 2007 creó el Comité de Investigación y Proyección Social adscrito a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria (modificada por las Resoluciones Rectorales No. 1415 de 20 de septiembre de 2007 y No. 0424 de 20 de abril de 2012), el cual se constituyó como un cuerpo colegiado que tiene por objeto asesorar y apoyar a la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en la planeación, gestión, seguimiento y evaluación de las diferentes modalidades de investigación y proyección social de la Universidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56° del Acuerdo No. 010 de 2018 del Consejo Superior, el Comité de Ética en la Investigación “(...) se ocupa de avalar los proyectos que involucren diseños metodológicos con seres humanos como sujetos de investigación, para garantizar sus derechos a la intimidad, a la libertad de participar en los procesos de investigación y al uso responsable de la información derivada de los resultados investigativos”.

Que la Resolución Rectoral No. 1642 de 18 de diciembre de 2018 creó y reglamentó el Comité de Ética en la Investigación de la Universidad, mismo que fue definido en el artículo 2° de la precitada Resolución como “(...) un cuerpo colegiado, creado para ser órgano asesor y de acompañamiento, cuyo objetivo es orientar la ética en investigación al interior de la Universidad a partir de los principios señalados en la presente resolución, así como estudiar y avalar los proyectos de investigación que soliciten aval institucional externo (...)”.

Que desde el año 2014 la Subdirección de Gestión de Proyectos – Centro de Investigaciones de la Universidad Pedagógica (SGP-CIUP) y la Vicerrectoría de Gestión Universitaria han desarrollado actividades para formalizar una política de investigación que le otorgue centralidad a esta actividad misional, entre las que se encuentra la retroalimentación en las Unidades Académicas de la UPN y la validación en el Comité de Investigación y proyección Social, según consta en el Acta No. 16 del 11 de diciembre de 2018 elaborada por la SGP-CIUP.

Que en la SGP-CIUP se sistematizaron los aportes que quedaron formulados en administraciones anteriores, mediante el análisis del contexto nacional en particular desde los años noventa, en cuanto a las políticas y normas que definen los actores y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y a través de la sistematización de la experiencia de la SGP-CIUP desde el segundo semestre del año 2014, en unas líneas y acciones que permitirán inscribir las actividades anuales de investigación, definir criterios de evaluación e indicadores de este eje misional de la





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL
Política de Investigación

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° **013** DE 20 JUN. 2019

Universidad y debatir en los ámbitos académico y político, el curso de la investigación disciplinar, educativa, pedagógica y didáctica del país en el contexto internacional.

Que en sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2019 el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica Nacional decidió avalar el documento de "*Políticas de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: Trayectoria Institucional, Líneas de Acción*", tal y como consta en el Acta No. 12 de 2019 de dicho cuerpo colegiado.

Que el literal a) del artículo 17° del Acuerdo No. 035 de 2005 del Consejo Superior "*Por el cual se modifica el Acuerdo 107 de 1993 y se expide el Nuevo Estatuto General de la Universidad Pedagógica Nacional*", establece como función del Consejo Superior "*a) Diseñar y definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional.*"

Que en sesión del día 20 de junio de 2019, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional decidió aprobar y definir las "*Políticas de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: Trayectoria Institucional y Líneas de Acción*", tal y como consta en el Acta No. 11 de 2019 de dicho cuerpo colegiado.

Que en virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Definir y establecer como Política de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional, las líneas y acciones contenidas en el documento "*Políticas de Investigación de la Universidad Pedagógica Nacional: trayectoria institucional y líneas de acción*", el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 20 JUN. 2019


CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA
Presidenta del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Elaboró: María Isabel González Terreros – Subdirectora de Gestión de Proyectos - CIUP

Vo.Bo: Alan Armando Ávila Torres – Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: John Harold Córdoba Aldana – Vicerrector de Gestión Universitaria



Con este documento el Gobierno Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional pretende formalizar una política de investigación que le otorgue centralidad a esta actividad misional. Para lograr este objetivo, en la Subdirección de Gestión de Proyectos-CIUP se sistematizaron los aportes que quedaron formulados en administraciones anteriores, se analizó el contexto nacional (en particular desde los años noventa, en cuanto a las políticas y normas que definen los actores y el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación) y se sistematizó la experiencia de la SGP-CIUP desde el segundo semestre de 2014. La finalidad de este texto consiste en plantear unas líneas y acciones que permitirán inscribir las actividades anuales de investigación, definir criterios de evaluación e indicadores de este importante eje misional de la Universidad, así como debatir en los ámbitos académico y político el curso de la investigación disciplinar, educativa, pedagógica y didáctica del país en el contexto internacional.